Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

Contrato Abierto para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud (IA Abastecimiento Simultáneo), que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada KENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

- 1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Mariano Arturo Favela Mena, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de "EL INSTITUTO", así como lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

AFM

Página 1 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

Sector Público, lo anterior en términos de los documentos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Contratación Consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud (IA Abastecimiento Simultáneo), solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- I.7.- Mediante oficio de fecha 22 de julio de 2021, la Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), notificó a "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta número AA-012M7B998-E99-2021, la asignación de los bienes relacionados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III, 39, 40, 41 fracción II-y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, 59, 71 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- J.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- **I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,716 de fecha 25 de julio de 1933, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo López Portillo, entonces Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el libro tercero, volumen 92, fojas 7 bajo el número 18, se constituyó: "Bauer and Black de México, S.A."

Página 2 de 18





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

número 203, a fojas 426, del volumen 435, libro tercero, se acordó en cambio de su denominación social a: "Kendall de México, S.A. de C.V."

- M.3.- El C. Luis Mauricio Terrazas Jiménez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 81,087 de fecha 09 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria Pública número 246, en el protocolo de la Notaria Pública número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en la que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria Pública número 223, los tres por convenio de sociedad y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, Fabricar, comprar, distribuir, comercializar, vender, importar, exportar, y maquila de toda clase de medicinas de patente, medias anti embolicas, materiales de curación aséptica, incluyendo de una manera enunciativa más no limitativa, materiales de curación de gasa y de algodón, productos químicos e industriales, materiales primera y productos similares o relacionados con los mismos, ya sea terminados, semi terminados, o no y en general, llevar a cabo cualquiera otras actividades relacionadas con las anteriores.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: KME590502HY7.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

s de MAY

Página 3 de 18

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- **II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 863, Piso 15 y 16, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, teléfono: (55) 58041500 ext. 1624, correos electrónicos: Luis.m.terrezas@medtronic.com y rs.licitacionesmexico@medtronic.com.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Contratación Consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud (IA Abastecimiento Simultáneo), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del

Página 4 de 18





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el Anexo 2 (dos) del mismo.

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y "EL PROVEEDOR", se obligan a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,528,992.32 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$3,821,230.80 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y en las condiciones particulares que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

El pago de los bienes se realizará en los domicilios de "EL INSTITUTO" que se relacionan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45.

MAKN

231I45, W<sup>n</sup>







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.









## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

X

1

MAYM

Página 7 de 18





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los lugares descritos en el Anexo 2 (dos), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y en el documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 8 de 18

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, que se integra al presente contrato en el Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos).

En caso de aplicar, conforme a lo establecido en las bases de la contratación de la cual deriva el presente contrato, se deberá observar el procedimiento de abastecimiento simultáneo, conforme al número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes asignados a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XII, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 de su Reglamento.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

War

X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico, incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, "EL INSTITUTO" podrá devolver los bienes a "EL PROVEEDOR", en los supuestos señalados en el Anexo Técnico, incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO** NÚMERO U210420

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- b) DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances contenidas en el Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contratò; y será bajo su propia responsabilidad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la no interrupción del abastecimiento de los bienes.

Por lo anterior, deberá presentar al administrador del contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación el Formato por el que el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes.

Página 11 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".













DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

c) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

Página 12 de 18

K



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso c).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de sur Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

al AAYM

Página 13 de 18

Y



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales señaladas en el Anexo Técnico que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y las que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **5.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- **6.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

Página 14 de 18



correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ocumentos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- **12.** Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

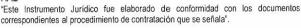
- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

X

Página 15 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

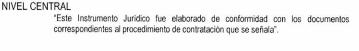
Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

X

Página 16 de 18







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Mariano Arturo Favela Mena, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de "EL INSTITUTO", así como lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en términos de los documentos que se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Página 17 de 18

RAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

X

V



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

Anexo 2 (dos)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación"

Anexo 3 (tres)

"Documento de Designación de Representante común Administradores del Contrato y Listado de Administradores"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 06 de agosto de 2021, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" KENDALL DE MÉXICÓ S.A. DE C.V.

C. FERNANDO LORENZANA ROJAS

Apoderado Legal

C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. MARIÁNO ARTURO FAVELA MENA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Página 18 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

# SIN TEXTO

Clastil, Presp.

IMAS-SAI SUBBISTERA DE ADQUISICIONES COCRDINACION DE ABQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO THETTITIO MENICAND DEL SEGURO SOCIAL

No. CONTRATO: UN10420

No. REQUISICION: 0990060040121KB32 No. REQUISICION: 0990060041221KB32

PAGINE: 1

HORS: 04:32:54 p.m.

MAKING NETO

MINIMO NETO THPORTE

PRECTO

DESCHENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

IMPORTE

\$37,998.00

\$15,192.00

\$18.00

\$0.00

0

\$37,998.00

\$18,00

cji vji co

DEMANDA PROVEEDOR : ZEMBELL DE MEXIC P.P.C. : DIE +500502-HY DG. PROVIEDOR: 00034361 CLANT DEL METICOLO

. TINDALL DE MENICO, S.A. DE C.V.

TUBUS ENDOTFAQUEALIES, SIN GLOBO, DE CLOR . CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECTIONES. DIAMETRO INTERNO:CALIBRE: 3,0 NM URO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS 化医疗放射性现代 医睫状的 医红斑 医异苯甲基 经基本股份 医腹腔切迹 医复花花虫 非过效 拉斯什么 化矿矿矿 人名 E0 8270 89% 094

DESCRIPCION

Merca: TUEOS TRAQUEALE/NS 0362091 SSA. fri fri Ci er!

Marca: TUEOS TRAQUENLE/RS 0362091 SSA Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362091 SSA Marca: TUBÓS TRAQUBALE/RS 0362C91 SSA STC Fabricante: KME -590502-8Y7 NFC Fabricante: PME -590562-HY7 RFC Fabricante: MME -590502-HX7 Procedencia: IRLANDA Procedencia: MEXICO Erocedencia: JAPON Procedencia: EUA

COSERTION :

RFC Fabricance: IME -590502-HY7

, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESEC TUBOS ENDOTRAQUBALES, GIN GLOBO. DE CLOR URO DE POLITINILO INANSPARENTE, GRADUADOS HABLES. DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 3.5 MM

IN FIR. 14 FR 060 166 0296 03 0I

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA Marca: TUBCS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA REC Fabricante: KME -590502-HY7 RFC Fabricance: KWE -590562-HY7 Procedencia: IRLANDA Procedencia: MEXICO

\$59,886.00

\$23,958.00

\$13.00

\$0.00

0

\$59,886,00

\$18.00

5,327

1,331

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS: 0362091 SSA RFC Fabricante: KME -590502-HT7 EFC Fabricante: KME -590502-HY7 Procedencia: EJA

Marca: TUBOS TRAQUEALE/ES 0362C91 SSA

Procedencia: JAPON

DIVISION DE CONTRATOS

COPERTURA

SIN TEXTO

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2

HORA: 04:12:55 p.m.

CONTRACTO ABLEATO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: ULLDAZO
PROMISICATOR.

No. REQUISICION: 0990560040121XB32 No. REQUISICION: 0990660041221XB32 ANEXO.1

: ICAS -550562-877

R.F.C. : AME -5505 No. PROTEEDIN: 00034361

MINIMO NELO IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA TOBOS ENDOTRAÇUBALES, SIN GLOBO, DE CLOR 3,327 CLAVE DEL ANTICCIO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

INPORTE

\$9,216,00

\$3,690.00

\$18.00

\$0.00

\$9,216.00

\$18.00

512 205 TABLES. DIAMETRO INTERNO-CALIBRE, 4.5 MM arca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362291 SSA Varca: TUBOS TRAÇUBALE/RS 0162091 SBA Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362091 SSA darca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362091 SSA RFC Tabricance: MdE -590502-HY7 RFC Fabricance: KME -590502-HYT RFC Fabricante: NME -590502+HV2 RFC Fabricante: MMB -599502-HY9 Procedencia: IRLANDA Procedencia: MEXICO Piccedencia: JAFON Procedencia: ELA 12 CO 16 FR. 060 166 0251 03 01

CON MARCA RADIOPACA, ESTERLIES Y DESEC

URC DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS

COBERTURA : 058001150900

TUBOS ENDOTRAÇUBALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIDES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALUULA, UN C ONECTOR I UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR IA PROPUNDIAD DE LA COLOCACION DEL IURO. CON CRIFICIO TIEO: MUNEHY, EMPRAÇUE INDIVIDUAD. DIAMETROINTERRO, 6.0 %M CALI

18. 24 FR.

18. 24 FR.

18. 24 FR.

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA

Procedencia: NEXICO

REC Rabricante: KME -590502-HY7

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA

Procedencia: TRIANDA

REC Fabricante: KME -590502-HY7

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA

Procedencia: UNPON

REC Pabricante: KME -590502-HY7

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362C91 SSA

Procedencia: UNPON

REC Pabricante: KME -590502-HY7

REC Pabricante: KME -590502-HY7

REC Pabricante: KME -590502-HY7

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



\$65,894.00

\$26,357,60

\$18,89

20.08

\$65,894.00

\$18.80

3,503

1,402



Classif. Presp.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 3

HORA: 04:32:55 p.m.

MAXIMO NETO

IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

(\$) DESCUENTO

IMSG-SAI SUBSISTEMA DE ADQUÍSICIONES CORRDINACION DE ARQUÍSICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COMTANTO ABIERTO DE SUMINISTRO

Mo. REQUISICIÓN: 0990060040121XB32 No. REQUISICIÓN: 099006004121XB32 No. REQUISICIÓN: 0990060041221XB32

ANEXO 1

\* KENTALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROVEEDOR

KKE -590502-HY7 10, PhotoEcon: 00034361

DESCUENTO TMPORTE UNITARIO PRECTO MAXIMA DENGNDA MINIMA 机并微位用型物循环排放循环排放循环排放自然保存的指抗作的指抗作用排放作用排放作用把指作排放指作的存在作为分配证明的信用的证明 CLAVE DEL ARCICOLO DESCRIPCION

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362091 SSA Procedencia: EUA

RFC Sabricante: KME -590502-HY7

COSERITES :

DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN C ONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMIN AR LA PROFUNDIDAD DELA COLOCACION DEL TU BO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE I NDIVIDUAL. DIAMETROINTERNO, 9,0 NO CALI TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, 598001130965

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362091 SSA Procedencia: MEXICO 050 153 2560 11 01 BRE. 36 FR. BRE. 36 FR.

\$18,235.80

\$7,294.72

\$22.23\$

20,00

\$18,236.80

\$22.24

328

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS: 0362091 SSA Marca: TUBOS TRAQUBALE/RS 0362091 SSA RFC Fabricante: KME -590502-HY7 RFC Pabricante: MME -590302-H17 Procedencia: IRLANDA

Marca: TUBOS TRAQUEALE/RS 0362291 SSA RFC Fabricance: NME -590502-HY7 RFC Fabricante: RME -590502-HY7 Procedencia: EUR

Procedencia: JAFON

COBERTURA :

088001180800

820

ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CARTICHO CO. Marca: AUTOSUTURE/RS 0573C2011 SSA N GRAPAS. OGO 337 0214 11 01 N GRAPAS,

RFC Fabricante: KME -590502-HY7 Procedencia; EUA

098061150900 COBERTURA :

1,452

\$3,630,000.00

\$1,452,500,00

\$2,500.00

\$0.00

< √/2

\$3,630,000.00

\$2,500.00

1,482

581

SIN TEXTO

Clasif. Presp:

PAGIUM: 4

SCRA: 04:32:55 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COGRDINACION DE ADERSEY CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U210420

No. REQUISICION: 0990060040121XB32 No. REQUISICION: 0990060041221XB32

I OXING

PROTEBOOK : KENDALL D P.F.C. : KWS -5505 TO. PROTEBOOK: 10034361

: MENDALL DE MENICO, S.A. DE C.V. : KNS -350502-HYZ

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

IMPORTE DESCUENTO UNITERIO MAXIMA MINIMA 

PRECIO

DENIANDA

MAXINO METO

MINIMO NETO IMPORTE

\$1,528,992.32

INPORTE DEL CONTRATO:

DESCRENTO

FIANZA REQUERIDA:

IMPORITE

\$3,831,230.80 \$382,123.08

THEORIES CON LETTAL

MÁNIMO : UN MILLOW QUIMENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420

## ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



#### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

e de la composición. As grandos de la composición de la comp			1 1 1 1 1 1											X Dicia	men de Gasto	)
ndencia Sc	olicitante:	: - :	09		Distri	to Feder	rai Nivel I	Central			·•·					September 1997
	4.74	Mar	009001		Oficin	es Cent	malar.									
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		i i	(1485	-				برخيت محيده د	-			ر تا باشا <b>نو ک</b> ند			أبيا يستان ويدا	
			180000		Coord	Control	Abasto						and considerately and	ا کششر پیکست می این	e din marada di dinagana di m	- 7 (-4) 4
2p10:			OFICIO I	0.4802	RECIBIO	00 EL 0	2/JUL/20	21 PAR	A MATI	ERIAL DE C	LIBACIÓ	N			The same of the same	
								J								s. a . a .
													M. M.			
Elaboració	5n:		05/07/202		) 							ت بنوندهم				ena je sa iz
		.41	1 05/01/202	<u></u>				بدرك					management of a second	And the state of the second state of the secon	and the second s	
omprometi 210 Presupues	53002		\$ PND DE M 25401	ATERIA	2,156,42 L CURAC rales, ac	CION	y sumin	latros m	Unid édicos	led de Infon	nación:	078002			Centro de	Costos:
ALTER DESIGNATION		Proc.21			*****									والشريب من أرما		r en Person
NE 0.0	FEB	0.0	MAR 0.6	AB	denner bear	MAY		JUN		JUL	AG	0	SEP ]	ост	Nov	Dic
ti ic ama action	agrafi garanta			1	0.0	-1	0.0		0.0	2,406,853.	54	681.0	622,035.3	249,799.2		
0.0	بنيان	0.0	0.0		0.0			a in and Standard	4.41	722		0.0		0.0	pajak kultu.	eje salil
presente esupuesta SS. respo drá valide el Móduli	nsabilid ez para lo de Co	iad de el ejer ontrol	l área solic cicio fiscal de Compr	lanie e en cur	espaldo eguró So I destino so, y qu	y aplic le con l	ación d Dase en	le los i	ecurso isión q	os. Tambii ue se efe	de lo articulo in se ir ctuó en	señalad 8°, 144 y niorma c el Sister	o en numera 148 del Rég jue este do ne Financiera os, los moni rmetivo viger	l 7.2.10 de lamento int cumento ún PREI-Mille	erior del	
presente esupuesta SS. respo drá valide el Móduli	nsabilid ez para lo de Co	iad de el ejer ontrol	l área solic cicio fiscal de Compr	lanie e en cur	espaldo eguró So I destino so, y qu	y aplic le con l	buestari MSS), y reción d base en acción i ción de	le los reviunidad blenes	mile e estable ecurso isión q de ini y serv	on términos cido en el os: Tambié use se efe formación licios con t	de lo articulo in se ir ctuó en	señalad 8°, 144 y niorma c el Sister	o en numera 148 del Rég lue este don na Financien	l 7.2.10 de lamento int cumento ún PREI-Mille	erior del	
presente esupuesta SS. respo drá valide el Móduli	nsabilid ez para lo de Co	iad de el ejer ontrol	l área solic cicio fiscal de Compr	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	buestari MSS), y seción d base en acción de	le los r le rev unidad blenes ATENT	mile e stable ecurso isión q de ini y serv	en términos cido en el l ps: Tambil ue se efe lue se efe licios con t	de lo arlículo in se in ctuó en y centro ase al n	señalad 8°, 144 y nforma o el Sisten o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este don na Financiero os, los mont mativo vigier	il 7.2.10 de lamento int umento úr i PREI-Mille os señalad	erior del licemente mium os quedan	
presente esupuesta SS. respo drá valide el Móduli	nsabilid ez para lo de Co	iad de el ejer ontrol	l área solic cicio fiscal de Compr	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	buestari MSS), y seción d base en acción de	le los r le rev unidad blenes ATENT	mile e stable ecurso isión q de ini y serv	on términos cido en el os: Tambié use se efe formación licios con t	de lo arlículo in se in ctuó en y centro ase al n	señalad 8°, 144 y nforma o el Sisten o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni mativo vigier	l 7.2.10 de lamento int cumento ún PREI-Mille	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS. respo drá valide el Móduli	nsabilid ez para lo de Co	iad de el ejer ontrol	l área solic cicio fiscal de Compr	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	le los r le rev unidad blenes ATENT	mile e stable ecurso isión q de ini y serv AMEN'	on términos cido en el os. Tambie ue se efe lormación iclos con t	de lo arlículo in se in ctuó en y centro ase al n	señalad 8°, 144 y nforma o el Sisten o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni mativo vigier	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS. respo dré valide el Mòduli enprometio	nsabilid ez para lo de Co	lad de el ejer ontrol a dar i	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	le los r le rev unidad blenes ATEMI lessica i	mile e stable ecurso isión q de ini y serv AMEN'	on términos cido en el os. Tambie ue se efe lormación iclos con t	de lo arlículo in se in ctuó en y centro ase al n	señalad 8°, 144 y nforma o el Sisten o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni mativo vigier	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS. respo dré valide el Mòduli enprometio	ensabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar i	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATENT Lessica I	mile e stable ecurso isión q de ini y serv AMEN'	on términos cido en el os. Tambie ue se efe lormación iclos con t	de lo artículo in se in ciuó en y centro ase al n	señalad 8°, 144 y nforma o el Sisten o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni mativo vigier	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS. respo dré valide el Mòduli enprometio	ensabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar i	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	lanie e) en cur omisos, gestion	espaldo eguro So destino so, y qu en la les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATENT Lessica I	mile e stable ecurso isión q de ini y serv AMEN'	on términos cido en el os. Tambie ue se efe lormación iclos con t	de lo artículo in se in ciuó en y centro ase al n	señalad 8°. 144 y Norma c al Sisten o de cost narco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS tespo dré valide el Módule aprometid	onsabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar l	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	llante ei en cur omisos, gestion	espaldo eguro Sc destino so, y qu en le rès de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	le los relatives la rey unidad blenes ATENT Pessica i price at Price TAMEN	mile establer ecurso isión q de ini y servi Miranda de OD	on terminos cido en el esta Tambia una se efe de la contración licitos con traction de la contración de la c	de lo anticulo in se ir citud en y centre ase al n	señalad 8°. 144 y Norma c al Sisten o de cost narco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS tespo dré valide el Módule aprometid	onsabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar l	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	llante ei en cur omisos, gestion	espaldo eguro Sc destino so, y qu en le rès de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATENT Lessica I	mile estables stables ecurs cisión que inside insid	m términos cido en el cos. Tambie une se efe formación ficios con transcion ficios con transcion Ambie econ Ambie	de lo articulo in se ir citud en y central  Central	señalad 8° 144 y Norma c el Sisien o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento or PREI-Mille os señalad de	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS tespo dré valide el Módule aprometid	onsabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar l	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	llante ei en cur omisos, gestion	espaldo eguro Sc destino so, y qu en le rès de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATENT TAMEN	mile estable ecurso islón q de ini y servi AMEN Miranda de OD	TE STATE OF THE ST	de lo articulo in se ir citude ny se ir set in se ir see al n  Central  SEGU CINCA	señalad 8° 144 y Norma c al Sistero De cost herco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento ir i PREI-Mille os señalad ite:	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS tespo dré valide el Módule aprometid	onsabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar l	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	llante ei en cur omisos, gestion	espaldo eguro Sc destino so, y qu en le les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATENT TAMEN	mile estable ecurso islón q de ini y servi AMEN Miranda de OD	TE STATE OF THE ST	de lo articulo in se ir citude ny se ir set in se ir see al n  Central  SEGU CINCA	señalad 8° 144 y Norma c al Sistero De cost herco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento ir i PREI-Mille os señalad ite:	erior del icemente inium os quedan	
presente esupuesta SS tespo dré valide el Módule aprometid	onsabilid ez para lo de Co dos para	lad de el ejer ontrol a dar l	l área solic cicio fiscal de Compra nicio a las	llante ei en cur omisos, gestion	espaldo eguro Sc destino so, y qu en le les de a	y aplic se con l combin adquisic	puestari MSS), y peción de base en acción de ción de	ATEMINATE DE LA CONTRA LA	mile estable ecurso islon q de inde inde inde inde inde inde inde i	m términos cido en el cos. Tambie une se efe formación ficios con transcion ficios con transcion Ambie econ Ambie	de lo artículo in se ir ciuó en y centra o Central o Central cunca meració meració meració meració meració	señalad 8° 144 y Norma c el Sister o de cost nerco no	o en numera 148 del Reg jue este do na Financiera os, los moni rmalivo vigier DIC	I 7.2.10 de lamento int umento ir i PREI-Mille os señalad ite:	erior del icemente inium os quedan	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





# ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

#### DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES.

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	LOS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	SECRETARÍA DE SALUD (SSA o SPPS)
5	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
6	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) <sup>1</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopético, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas, Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N.



## 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

En el APÉNDICE I Demanda Agregada, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES"

## 2. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL POSIBLE PROVEEDOR junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que EL POSIBLE PROVEEDOR, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "LOS PARTICIPANTES" podrán solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantia de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, EL PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercer Autorizado", con cargo a dicho PROVEEDOR.

## 3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

LABO	RATORIO, OS	TEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓ	DE MATERIAL DE CURACIÓN, TESIS
Grupos	Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
	NOM-137- SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Para todas las partidas.
	NOM-240- SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas.
Grupos 060 y 080.	NOM-241- SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas.

	Normatividad Ap	olicable
Todos los grupos	Vigente Mexicanos (FEOM)	Para todas las partidas conforme
	Compendio Nacional de Insumos para la Salud	

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, NOM-137-SSA1-2008 Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

#### 4. PROPUESTA TÉCNICA

Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la Ley. En caso de que algún **POSIBLE PROVEEDOR** aparezca relacionado en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen o resolución favorable al **POSIBLE PROVEEDOR** y además cuente con el comprobante de pago correspondiente, deberá adjuntar dicha documentación a su proposición para solventar esta incidencia, de no hacerlo, será desechada su Proposición.

El **POSIBLE PROVEEDOR** que participe en esta contratación deberán ser personas pur posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o



administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción IV de su RLAASSP, se hace de conocimiento de los POSIBLES PROVEEDORES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento:

EL POSIBLE PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

Formato PROPUESTA TÉCNICA, en el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen.

(Hoja por partida cotizada)

La propuesta técnica no deberá indicar precio.

- a) Carta firmada conjuntamente por el **POSIBLE PROVEEDOR** y el Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario o Distribuidor Primario de los bienes, en la que manifiesten que los bienes que ofertan y entregarán con motivo del presente procedimiento a) Serán nuevos y de reciente fabricación los cuales cumplen con las Normas de calidad aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (publicada en el DOF el 1 de julio de 2020); o, a falta de estas, las Normas Internacionales, o bien, que cumplen con las Normas, Características y Especificaciones requeridas por el INSABI, b) Que en caso de resultar con adjudicación, aceptan las pruebas de laboratorio de tercería por lote que la contratante llegara a requerir, y a cubrir el importe de las mismas;
- b) En caso de que el **POSIBLE PROVEEDOR** sea el Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario o Distribuidor Primario, deberá presentar escrito original en papel con membrete, en el que manifieste para este procedimiento, ser fabricante y/o distribuidor primario de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con la contratante, debiendo contener las claves que respaida, así como las marcas de las mismas.

REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

SECRETARIA DE SALVE

Como parte de la propuesta técnica presentada, los Titulares de los Registros Sanitarios o representantes legales en México o importadores indicados en el Registro Sanitario integrarán lo siguiente:

4.1.1. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del Registro Sanitario (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

En su caso, FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo 1 Anexo Técnico. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS.

- **4.1.2. Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.
- 4.1.3 En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el POSIBLE PROVEEDOR deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos.
- 4.2 En caso de que los Bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:
  - 4.2.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo 1 Anexo Técnico en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse, y
  - 4.2.2. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la



Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se identifique el bien o bienes que oferta, así como el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del 2011.

4.2.3. El Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud de que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las Autoridades mencionadas en el Acuerdo<sup>2</sup>, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 5 días hábiles después de la importación. Así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

# 4.3 CERTIFICACIONES FDA Y CCE

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente, deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA de la CCE.

4.3.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN.

<sup>2</sup> ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCEN COMO EQUIVALENTES LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 Y 180 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 20. FRACCIONES XIV, XV, INCISOS B Y CY 166, PRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 222, 229 Y 262 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN REALIZADOS CONFORME EL ARTICULO 132, PRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE INEUMOS PARA LA SALUD, PARA LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD Y MEDICAMENTOS CON O SIN REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO, DIRIGIDO A CUALQUIER ENFERMEDAD O PADECIMIENTO, QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LAS SIGUIENTES AUTORIDADES REGULADORAS EN MATERIA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA SUIZA PARA PRODUCTOS TERAPEUTICOS-SWISSMED, COMISIÓN EUROPEA, ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MINISTERIO DE SALUD DE Canadá, administración de productos terapéuticos de australia, agencias reguladoras de referencia OPS/OMS PRECALIFICADOS POR EL PROGRAMA DE PRECALIFICACIÓN PARA MEDICAMENTOS Y VACUNAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD O AGENCIAS REGULADORAS MIEMBROS DEL ESQUEMA DE COOPERACIÓN DE INSPECCIÓN farmaceutica; y, en materia de los insumos declarados en el capítulo ix del titulo segundo del reglamento DE INSUMOS PARA LA SALUD: ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. MINISTERIO DE SALUD DE CANADA, EL MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO Y BIENESTAR DE JAPÓN PARA PERMITIR LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN SU TERRITORIO; Y A LAS PRUEBAS E INSPECCIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE JAPÓN, COMISIÓN EUROPEA, AGENCIA REGULADORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE REINO UNIDO, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y MEDIÇAMENTOS DE COREA, ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TERAPÉUTICOS DE AUSTRALIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE IGIKANCIA SANITARIA DE BRASIL.

Los Posibles Proveedores en participar deberán contar y documentar obligadamente con los siguientes documentos vigentes, completos y legibles:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o Documento equivalente al Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las Buenas prácticas de fabricación del producto. (En caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español).
- Para el caso de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.

# 4.4. AVISO, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

El **POSIBLE PROVEEDOR** deberá integrar como parte de su propuesta:

- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria cuando este aplique del POSIBLE PROVEEDOR, conforme aplique presentar acorde a COFEPRIS, donde se especifique claramente el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) el cual permite identificar mediante un código y descripción las actividades sujetas al Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria del POSIBLE PROVEEDOR
- Copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario del POSIBLE PROVEEDOR.
- 4.5. Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas, el **POSIBLE PROVEEDOR** como parte de su propuesta técnica deberá presentar:
- 4.5.1. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, el cual podrá ser utilizado por el POSIBLE



PROVEEDOR para dar cumplimiento al presente numeral, o bie n presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.

- 4.6. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los Bienes Terapéuticos (Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud) que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas.
- 4.7 Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los Bienes Terapéuticos entregados.
- 4.8. Escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo 1 Anexo Técnico.

#### 4.9. TECHOVIGILANCIA

El **PROVEEDOR** deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

# 5. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda

**DIVISION DE CONTRATOS** 

notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las ÁREAS REQUIRENTES:

- . El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

# CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

# 6.1 Programa de entregas.

Los Bienes objeto de la contratación serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los PROVEEDORES cualquiera de los documentos señalados en este párrafo.

Se podrán realizar entregas extraordinarias que soliciten las ÁREAS REQUIRENTES, cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor o situaciones impredecibles o contingencias sanitarias.

La fecha de entrega se programará en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES.

Para la entrega, los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, remitirán a los PROVEEDORES, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o



documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los Bienes, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

El PROVEEDOR podrá realizar la entrega dentro del plazo in dicado en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES validándolo previamente con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o el personal designado para tal efecto, y, se podrán programar citas de coordinación entre los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y los PROVEEDORES.

#### 6.2. Condiciones de entrega de los Bienes.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO de las ÁREAS REQUIRENTES, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

El **PROVEEDOR** deberá considerar para la entrega-recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los Bienes, así como el emplayado y entarimado de los mismos, en el horario de atención establecido en el Contrato respectivo.

#### 7. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.

Para la entrega en los almacenes de las ÁREAS REQUIRENTES se deberá considerar:

- 7.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de almacen, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 7.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para la misma.
- 7.3 Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada AREA REQUIRENTE, a su vez, éstas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta Agentificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa de destino final.
- Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
- Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja.
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.

A excepción del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de SEDENA, ISSSTE, OADPRS, INSABI, CCINSHAE y SEMAR, deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel.

7.4 Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- Certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de Contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 7.5 El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.
- 7.6 El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 7.7 Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 7.8 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

a siguiente lista es enunciativa más no limitativa.







- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo 1 Anexo Técnico.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones llegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- 7.9 El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 7.10 Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato Propuesta Técnica.
- 7.11 No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 7.12 Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el

diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

7.13 Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo I Anexo Técnico.

#### 8. OTRAS CONSIDERACIONES.

- Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".
- Durante la recepción, los Bienes Terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, así como con las condiciones descritas en el presente Anexo I Anexo Técnico.
- Se verificará que los Bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los Bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente si así lo requiere el manejo del material.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

#### 9. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.



El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

# 10. MEGANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

#### 11. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

#### 11.1 CANJE

Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar podías naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL** 

**DIVISION DE CONTRATOS** 

**CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 11.2. DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

#### 12. ETIQUETADO DE ENVASES

- El PROVEEDOR deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el PROVEEDOR, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma Impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o



en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

 Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo I Anexo Técnico.

#### 13. OTRAS CONDICIONES.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes, las muestras deberán ser repuestas por el **PROVEEDOR** sin costo, cuando cualquier **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR**, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes; y

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación se emitiră mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del **PROVEEDOR**.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los Bienes entregados por el PROVEEDOR no cuenten con incumplimiento de calidad.

# 14. CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

aminios del Coster Dúblico, en relación con el diverso 51 de su Realamento, toda

Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio y la oportunidad en la entrega de los bienes.

#### 15. OTRAS CONSIDERACIONES.

La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los siguientes **Términos y Condiciones:** 

# 15.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE I Demanda Agregada** de la presente solicitud.

# 16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021**.

# 17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el PROVEEDOR, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en las Delegaciones y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal proplimiento de la responsabilidad que tienen.



#### 18. CADUCIDADES DEL BIEN.

El PROVEEDOR deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 5 días naturales establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vicia útil.
- I Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

#### 19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el (los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

#### 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LOS PROVEEDORES deberán garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo a las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES; y será bajo su propia responsabilidad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la no interrupción del abastecimiento de los bienes.

Por lo anterior, deberán presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación el Formato por el que la proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes.

#### 21. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

#### 22. PAGO.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las ÁREAS REQUIRENTES tienen en operación, para tal efecto, el PROVEEDOR deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

**El PROVEEDOR** podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a las **ÁREAS REQUIRENTES** un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada.

#### 23. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### 24. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

El PROVEEDOR se obliga a pagar como pena convencional el porcentaje que defina cada ÁREA REQUIRENTE por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al ROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no



podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

#### Deducciones

Las ÁREAS REQUIRENTES, establecerán deducciones al pago de los Bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el (los) PROVEEDOR (ES) respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los limites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP. El porcentaje será definido por cada ÁREA REQUIRENTE

Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Descripción	Deducción
En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en la orden de reposición y habiendo transcurrido el plazo de entrega oportuna previsto en el presente <b>Anexo Técnico</b> . (Solo para el caso del <b>IMSS</b> )	10% de monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado	bienes pendientes de Canie o

Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o pedido o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

# 25. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CURACIÓN

Los **PROVEEDORES** cada vez que realicen la entrega del material de curación deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:



Preklykely of Preud

		estriX.	551	INS	ABI		yor.	SEN	AAR	: " iay	RSE	ISS	STE	SEC	DENA
N°	Documentación	olejini	(CO)	Original	Copia			Original	Copia	On the Contract of the Contrac		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA)		0	1	4	ì	4	1	4	1	4	1	4		
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
3	Ordenes de reposición / Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	3	N/A	3,	N/A	3	N/A	3	N/A	3		
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	٦	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5		
	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5		
	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	5	1	5	1	5	ן	5	)	5		
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	J	4	ו	4	1	4		
8	Evidencia monitoreo Red fría	1	N/A	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5		
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios secundarios y colectivos así como los instructivos serán en idioma españolo traducción simple en idioma español		1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1		

En los almacenes de recepción, deberá solicitar una cita previa al recibo de los bienes en el almacén de destino, la cual deberá realizarla con la suficiente anticipación a la fecha de vencimiento de la orden de reposición.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.





En caso de que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

#### 26. DOMICILIOS.

- 26.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 26.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.



O FX H Z



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

Con el presente documento se hace constar las modificaciones a los numerales:

4.	PROPUEST	A TECNIC	4	-		B1- 8-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-		
4.2.2				-	<del></del>		<del></del>	
4,2.3	A-			<u> </u>				<del></del>
INIEY	MATO MA ICANAS, N ECIFICACIO	UKMAS I	DE	CUMP NACIOI	LIMIENT VALES, I	O DE	NORMA AS DE RE	S OFICIALES

Se adiciona el siguiente numeral:

4.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN.

Asimismo, se adicionaron los siguientes dos formatos:

CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR PRIMARIO

CARTA DE RESPALDO QUE OTORGA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR PRIMARIO

Para quedar de la siguiente forma:

#### 4 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la Ley. En caso de que algún POSIBLE PROVEEDOR aparezca relacionado en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen o resolución favorable al POSIBLE PROVEEDOR y adernás cuente con el comprobante de pago correspondiente, deberá adjuntar dicha documentación a su proposición para solventar esta incidencia, de no hacerlo, será desechada su Proposición.

only when

Jel X

4

A

El POSIBLE PROVEEDOR que participe en esta contratación deberán ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción IV de su RLAASSP, se hace de conocimiento de los POSIBLES PROVEEDORES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento:

EL POSIBLE PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

Formato PROPUESTA TÉCNICA, en el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen. (Hoja por partida cotizada).

#### La propuesta técnica no deberá indicar precio.

- a) Carta firmada conjuntamente por el POSIBLE PROVEEDOR y el Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario o Distribuidor Primario de los bienes, en la que manifiesten que los bienes que ofertan y entregarán con motivo del presente procedimiento a) Serán nuevos y de reciente fabricación los cuales cumplen con las Normas de calidad aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (publicada en el DOF el 1 de julio de 2020); o, a falta de estas, las Normas 🗸 Internacionales, o bien, que cumplen con las Normas, Características y Especificaciones requeridas por el INSABI, b) Que en caso de resultar con adjudicación, aceptan las pruebas de laboratorio de tercería por lote que la contratante llegara a requerir, y a cubrir el importe de las mismas;
- b) En caso de que el POSIBLE PROVEEDOR sea el Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario o Distribuidor Primario, deberá presentar escrito original en papel con membrete, en el que manifieste para este procedimiento, ser fabricante y/o distribuidor primario de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con la contratante, debiendo contener las claves que respalda, así como las marcas de las mismas.

JAFM THE



Se modifica el numeral 4.2.2, para quedar de la siguiente forma:

4.2.2. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se identifique el bien o bienes que oferta, así como el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario; y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del 2011.

Se modifica el numeral 4.2.3 para quedar como sigue

4.2.3 El Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud de que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las Autoridades mencionadas en el Acuerdo², estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de

JAMAN 7

2 ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCEN COMO EQUIVALENTES LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 Y 180 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 20., FRACCIONES XIV, XV, INCISOS B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 222, 229 Y 262 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN REALIZADOS CONFORME EL ARTICULO 132, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD Y MEDICAMENTOS CON O SIN REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO, DIRIGIDO A CUALQUIER ENFERMEDAD O PADECIMIENTO, QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LAS SIGUIENTES AUTORIDADES REGULADORAS EN MATERIA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA SUIZA PARA PRODUCTOS TERAPÉUTICOS-SWISSMED, COMISIÓN EUROPEA, ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMENICA MINISTERIO DE SALUD DE CANADÁ, ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TERAPÉUTICOS DE AUSTRALIA, AGENCIAS REGULADORAS DE REFERENCIA OPS/OMS PRECAUPICADOS POR EL PROGRAMA DE PRECALIFICACIÓN PARA MEDIGAMENTOS Y VACUNAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD D AGENCIAS REGULADORAS MIEMBROS DEL ESQUEMA DE COOPERACIÓN DE INSPECCIÓN FARMACÉUTICA; Y, EN MATERIA DE LOS INSUMOS DECLARADOS EN EL CAPÍTULO IX DEL TITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD: ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MINISTERIO DE SALUD DE CANADA, EL MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO Y BIENESTAR DE JAPÓN PARA PERMITIR LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN SU TERRITORIO; Y A LAS PRUEBAS E INSPECCIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE JAPÓN, COMISIÓN EUROPEA, AGENCIA REGULADORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE REINO UNIDO, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE COREA, ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TERAPEUTICOS DE AUSTRALIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DE BRASIL.

NA A



5 días hábiles después de la importación. Así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

Se adiciona el numeral 4.3.1 para quedar como sigue:

# 4.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN.

Los Posibles Proveedores en participar deberán contar y documentar obligadamente con los siguientes documentos vigentes, completos y legibles:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o Documento equivalente al Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las Buenas prácticas de fabricación del producto. (En caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español).
- Para el caso de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.

of marr D





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Aba sto Coordinación Técnica de Planeación



CONDICIONES PARTICULARES A CONSIDERAR EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS,
PARA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADOS,
ADJUDICADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR:

## **Procedimientos**

- AA-012M7B998-E87-2021 Nacional
- AA-012M7B998-E88-2021 Bajo Cobertura de Tratados
- AA-012M7B998-E89-2021 Internacional Abierta
- AA-012M7B998-E97-2021 Nacional Abastecimiento Simultaneo
- AA-012M7B998-E98-2021 Bajo Cobertura de Tratados Abastecimiento Simultaneo
- AA-012M7B998-E99-2021 Internacional Abierta Abastecimiento Simultaneo

## Administradores del Contrato (5.3.15 inciso a y 5.4.13 de las POBALINES).

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las POBALINES, el Titular, Encargado o funcionario designado de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la matería, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado y UMAE designaron a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el proveedor, como soni la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones y penas convencionales y pago.

El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado y UMAE, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, y que corresponderá a:

- Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado: Jefes de Servicios o personal designado por éstos, con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Médico, Administrativo o el personal designado por éstos, con nivel inmediato inferior a ellos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



#### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación





El detalle de Administradores de contrato, se indica en el ANEXO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

## Consideraciones de entrega y cancelación:

Para el IMSS, los bienes requeridos para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado y UMAE, serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición.

Las órdenes de reposición contendrán como mínimo la siguiente información:

- Nombre y RFC del proveedor.
- Número de contrato.
- Número de orden de reposición.
- Clave y descripción del Artículo.
- Cantidad solicitada.
- Precio Adjudicado.
- Fecha de expedición.
- Fecha de entrega.
- Lugar de entrega.
- Dirección de Entrega.
- Marca/Procedencia (registro sanitario o marca, y país de origen de los bienes).

Con el fin de generar la entrega, se emitirán las órdenes de reposición, las cuales tendrán una vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por parte del Instituto. El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los proveedores podrán entregar posterior a dicho plazo con un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Errores técnicos u operativos en la emisión.
- Solicitud expresa de los administradores de contrato.
- Notificación de rescisión administrativa del contrato o terminación anticipada.
- Alerta sanitaria notificada por COFEPRIS, respecto a los bienes entregados.





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

 No se cumplan con las disposiciones en materia de legislación sanitaria, en los almacenes de entrega, por los administradores de contrato.

Las órdenes de reposición y cancelación de órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la Coordinación de Control de Abasto y/o de cada OOAD y/o UMAE a través de correo electrónico utilizando los datos de contacto oficial que el proveedor haya proporcionado en el evento de contratación, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. De manera excepcional, se podrá realizar llamadas telefónicas al número otorgado en el proceso de licitación, las cuales se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada, realizando el registro correspondiente.

#### Lugares de Entrega.

Los bienes solicitados mediante órdenes de reposición serán entregados por los proveedores en los andenes de los Almacenes contenidos en el **Anexo "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago del Ámbito Nacional"**, en caso de que se haya indicado en su oficio de adjudicación "En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo".

En caso de que el proveedor haya manifestado en su adjudicación que unicamente puede realizar la entrega en Ciudad de México y zona Metropolitana los bienes serán entregados de los Almacenes contenidos en el Anexo "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago, CDMX Y ZONA METROPOLITANA" en caso de que se haya indicado en su oficio de adjudicación "En Ciudad de México y Zona Conurbada".

#### Pago. (4.24.4 inciso k) de las POBALINES).

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", de manera progresiva conforme a la entrega de los bienes, y de acuerdo á lo precisado en su política 4.20.

El pago se realizará en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de los OOAD, Departamentos de Finanzas de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en la División de Tramite y Erogaciones, para el caso de entregas en los Almacenes Logísticos o Almacén de Programas Especiales y de Red de Fría.

indicados en el Anexo "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago, CDMX Y ZONA METROPOLITANA", o "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago, CDMX Y ZONA METROPOLITANA", según corresponda, de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas.





#### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



# Penas convencionales y deducciones. (4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, en caso de resultar adjudicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento, aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por el administrador del contrato, a quien corresponderá el cálculo, aplicación y seguimiento, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en las órdenes de reposición, considerando lo siguiente:

El período de penalización comienza a contar a partiredel día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en las órdenes de reposición.

Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atraso, hasta por 4 días naturales a

la fecha límite de entrega.

Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha límite de entrega.

Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no

entregados en la fecha convenida.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

#### Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones, cuando el proveedor actualice las siguientes causas, conforme al siguiente porcentaje y metodología de cálculo.

Cuando el proveedor no dé cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes.	10% del valor total de los bienes	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras y documentación requerida por la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total del importe de la clave de la que se solicita muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total del monto máximo adjudicado de la clave a evaluar la calidad.





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



	ng the transfer of the same of	生产工作,在这里一个包括的商品,但是一个企业。全有
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA	产化1. 在中央管理管理等级	POST STATE OF THE
ENTREGA DE LOS BIENES.	图:67 图:44 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
Cuando el proveedor no entregue los	10% del monto total	Al dia 20 natural se aplicará el 10% del valor
bienes requeridos en el plazo máximo	de los blenes no	por los bienes no entregados.
de entrega, considerando los 4 días	entregados	por los pienes no entregados.
naturales de sanción.		
	Linking to the selfer.	

En caso de que el proveedor se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del proveedor, el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

#### Disponibilidad Presupuestal.

Se adjunta dictamen de disponibilidad presupuestal 0000227102-2021 elaborado el 5 de julio de 2021, en la cuenta 21053002, Material de Curación, que cubre la disponibilidad presupuestaria de las claves en comento.

J





#### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



DIC 1.031 6 0.0

#### ANEXO DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



#### INSTITUTO MEXICANO DEL BEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA CCIORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO. 0005227102-2021		Diclamen de Inversión
		X Dictemen de Gasto
Dependencia Soboliante:	09 Dictrito Fedoro' Nivel Central	
	G990C1 Officinas Centrales	
	160900 ConrdControlAbesto	processing the processing the second of the
Concepto:	OFICIO NO. 4802 RECIBIDO EL 02JJUL 22021 PARA MATERIAL DE CURACIÓN	27 4000000000000000000000000000000000000
Fecha Elaboración:	05/07/2021	
Total Comprismetido (en pesos): Cuenta: 21053002 Parida Prisapuestana SMCP:	\$ 2,822,156.425.67  PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 076002 25401 Materiales, accesorios y suministros medicos	Contro de Costos: 150900
ENE FEB	MAR A6R MAY JUN JUL AGO SEP 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,406,853.7 541,881.0 622,035.3	OCT NOV DIC 249,769.2 755.7 1.031.6
0.0	0.0 0.0 0.0 4,865.6 0.0 0.0	0.0
	Tiguar Div de Ciri y Seguimento al Poto de Operen Ambito Central	DIA MES AÑO ICTAMINADO DEFINITIVO
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO		A STATE OF THE STA
IMPORTE I	DEFINITIVO (EN PESOS)  COORDINACIÓN TÉCNICA  DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  DIVISION DE CONTROL Y SESURURATIO  AL PRESUPUESTO DEL OFERACIÓN  AL PRESUPUESTO DEL OFERACIÓN	.00
A /	TECACIÓN DEFENDICA	Clave: 6170-009-001

等級依何可能的認為認識的學校依然是自然的認識的主義的於何可以然如此



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO

#### ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO DEL AMBITO NACIONAL

OOAD Y/O LIMAE	LUGAR DE ERTREGA	LUCAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA 314, CIUDAD INDUSTRIAL C.P., 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA: NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS 3035, NUEVO MEXICÁLI C.P. 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ CUAUHTÉMOC NO 300 COL. AVIACIÓN, O P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CUAUHTÉMOC Y VENUSTIANO CARRANZA 2415, LA RINCONADA C.P. 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	NUEVA DEL SECURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N, CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESO, TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.000 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TÜXTLA	CARRETERA TX-CHIAPAS DE CORZO KM 7.5 SN, CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL CENTRO C; P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	PRIVADA DE SANTA ROSA 21, NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
DOAD COÁHUILA	LIBRAMIENTO PROFESOR ÓSCAR FLORES TAPIA 230, EL LLANO C.P. 25350, ARTEÁGA, COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENIUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
DOAD COLIMA	ZARAGOZA 199 ALTA VILLA C.P. 28987, VILLA DE ÁLVÁREZ, COLIMA	DEPÁRTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZÁ NO. 52 COL. CENTRO CP. 28000, COLÍMA, COL.
DOAD DE NORTE	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	DEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OCAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO
DOAD DESUR	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
DOAD DURANGO	PREDIO CANOAS ESQUINA CON PROLONGACIÓN GÓMEZ PALACIO (FRENTE AL ISSSTE) S/N, SILVESTRE DORADOR C.P. 34070, DURANGO, DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER, PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS SÍN, FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320, TEL 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.







#### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



OOAD Y/O UMAE LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO
OOAD GUERRERO	PASEO DE LA CAÑADA (FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCAS SOCIALES UAGRO) No.7, ALTA PROGRESO C.P. 39610, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ARBOLEDAS 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	PERIFÉRICO SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN 8000, SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN C.P. 45601, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	PONIENTE 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300, AZCAPOTZALCO, ESTADO DE MÉXICO OTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	CERRADA DE UNIROYAL S/N, LA MICHOACANA C.P. 52166, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO PTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES 200, INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL 1201, FLORES MAGÓN C.P. 62450, CUERNAVACA, MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	RÉTORNO 72 S/N, OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	AVENIDA MANUEL L. BARRAGÁN 4850, HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	CARRETERA OAXACA - ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ 53, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	5 DE FEBRERO PONIENTE 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL CENTRO
OOAD QUERETARO	AV DEL MEZQUITAL 6, SAN PABLO C.P. 76130, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KILÓMETRO 2.5 S/N, AEROPUERTO DE CHETUMAL C.P. 77003, CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ERÓGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN C.P. 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 25S COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**原为形态或言词语加强性原外形态或言言的加强性原则的现在**直接成为的





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Geordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



OOAD Y/O UMAL	LUCAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD SINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 3755 INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160, CULIÁCAN, SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRÉSUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO: Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN:
OOAD SONORA	PROLONGACIÓN HIDALGO PONIENTE Y HUISAGUAY S/N, BELLAVISTA C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLES DE FEBRERO NO. 205, COL CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	AVENIDA PASEO USUMACINTA 95, 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO. C. P. BEISO VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KILÓMETRO 701 S/N, RESIDENCIAL CAMPESTRE C.P. 8702B, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL B7120 CD, VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO C.P. 9011D, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROCACIONES GUILLERMO VALLE NO: 115 COL CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA TLX
DOAD VERACRUZ NORTE	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CARRETERA BOTICARÍA S/N, VISTA ALEGRE C.P. 94295, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
DOAD VERACRUZ SUR	AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22 56, SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
DOAD YUÇATAN	CALLE 42 (POR CALLES 127B Y 127) 999, SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA , YUCATÁN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. F 97150 MÉRIDA, YUC.
OAD ZACATECAS	JUAN ALDAMA NORTÉ ESQUINA VICENTE GUERRERO S/N, CENTRÓ C.P. 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
MAE CARDIOLOGIA SXXI	DOCTORES CP. 06/20, CUAUHTEMOC,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV: CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
MAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	VERDEC P 64730 MONTERDEY NI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730. MONTERREY, N.L.
MAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JARDIN C.P. 27200, TORREON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL TORREÓN JARDÍN. C.P. 27200 TORREÓN COAH.
MAE ESPECIALIDADES JANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSOS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD, ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESO, PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO,
MAE ESPECIALIDADES JALISCO	INDEPENDENCIA C.P. 44340,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL





#### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX, CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ Y AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N, NUEVA MORELOS C.P. 64130, MONTERREY, NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	CALLE 22 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE 2 Y 4 NORTE, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 14:30 P.M. S/N, CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, BELLA VISTA C.P. 85130, CAJEME, SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	AVENIDAD CUAUHTÉMOC S/N, FORMANDO HOGAR C.P. 91897, VERACRUZ, VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	CALLE 34 X 41 439, INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDAS S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	AV. BELISARIO DOMINGUEZ 771, INDEPENDENCIA NORTE C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ S/N, CENTRO C.P. 64010, MONTERREY, N.L., NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	AV. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LOS PARAISOS C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO	INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAISOS C. P. 37328 LEON,
UMAE GINECO SXXI	AV RIO MAGDALENA 289, TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO- OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 IER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



	$\mathcal{M}_{\ell}$	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUCAR DE PAGO
GINECOLOGIA LA RAZA	ANTONIO VALERIANO ESQUINA VÀLLE3O S/N, LÀ RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZÁLCO , CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO- OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MEXICO, COMX
	AVENIDA CUAUHTEMOC 330;	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL

UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLE3O S/N; LA RAZA CP. 02980, AZCAPOTZÁLCO , CIUDAD DE MÉXICO	MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO- OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIA NO S/N COL: LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO; CDMX
UMAÉ ONCOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330; DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	BELISARIO DOMINGUEZ 735, INDEPENDENCIA C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO, JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDÊNCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, COMX CP. 06720
ÚMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	AV LOMAS VERDES 52, SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAÉ TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACEN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACEN DE ORTOPEDIA	AV COLECTOR 15 5/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. S/N, MAGDALENA DE LAS SALINAS. C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE IER. PISO DEL HOSPITAL DE TRÀUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESO, AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MACDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MACDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306, MACDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE IER PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
ÚMAÉ TRAUMATOLÓGIÁ NÚEVŐ LEÓN	PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMON S/N, COLONIA CENTRO C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE ZI CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO: C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR: C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO	DIVISIÓN DE TRÁMITE Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON. CÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN. MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 1950, ALCAL DÍA MIGUEL HIDALGO

El horario para la entrega será de 8:00 a 14:00 horas





### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



### Anexo "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago, CDMX Y ZONA METROPOLITANA"

ODAD/UMAE/OPERADO	DOMICILIO DE ENTREGA	HORARIO	DOMICILIO DE PAGO	HORARIO
OOAD DF NORTE	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	8:00 a 14:00 hrs
OOAD DF SUR	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX	8:00 a 14:00 hrs
OOAD MÉXICO ORIENTE	PONIENTE 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300, AZCAPOTZALCO, ESTADO DE MÉXICO OTE	8:00 a 14:00 hrs	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRÍMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.	8:00 a 14:00 hrs
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	8:00 a 14:00 hrs
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX	8:00 a 14:00 hrs
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	8:00 a 14:00 hrs
UMAE GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDAS S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX	8:00 a 14:00 hrs
UMAE GINECO SXXI	AV RIO MAGDALENA 289, TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 IER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX	8:00 a 14:00 hrs
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO , CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX	8:00 a 14:00 hrs
UMAE ONCOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.	8:00 a 14:00 hrs
UMAE PEDIATRIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720	8:00 a 14:00 hrs
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	AV LOMAS VERDES 52, SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS	8:00 a 14:00 hrs
UMAE TRAUMATOLOGIA	AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. S/N, MAGDALENA	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE	8:00 a 14:00 hrs







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planección



ODAD/UMAE/OPERADO R LOGISTICO	DOMICILIO DE ENTRECA	HORARI	DOMICILIO DE PAGO	HORARI
MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	MADERO CIUDAD DE MÉXICO		TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESO. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. GOL MACDALENA DE LAS. SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760 MÉX, CDMX	
UMAE TRAUMATOLOGIA MACDALENA DE LAS SALINAS ALMACEN DE TERAPIA FÍSICA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 á 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE JER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR IS SM. ESO. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX	8:00 a 14:00 hrs
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A, MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITE Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIÓ MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Dibiter, S.A. de C.V.	DIBITER Almacén Granjas Esmeralda Iztapalapa Trigo No. 16, col. Granjas Esmeralda, Alcaldía de Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	8;00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITE Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GOMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
GNK Logistica, S.A. de C.V.	GNK Almacén Lerma Avenida Industria Automotriz número exterior 18 número Interior 3-C, Col. Parque Industrial Lerma Municipio Lerma Estado de México C.P. 52004	8:00 a 14:00 hrs	DIVISION DE TRAMITE Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO 15 (ESQ. CON COMEZ PEDRAZA), COL SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
ntegradora Logistica en Salud, S.A. de C.V.	ILS Almacén Lerma Av. Prolongación Industrial Automotriz No. 33 Bodega E, Colonía Parque Industrial Lerma, C. P. 52000, Toluca, Estado de México.  ILS Almacén Vallejo Poniente 146 No.544, Col. Nueva Vallejo Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México C.P. 07720	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITE Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESO. CON GÓMEZ PEDRÁZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 firs
Levic, S.A. de C.V.	LEVIC Almacén Tláhuac Mar de la Tranquilldad Mz. 110 Lt. 10 Col. Selené, C. P. 13420, Tláhuac, Cludad de México LEVIC Almacén Lerma Av. Prolongación Industrial Automotriz No. 33 Bodega E, Colonia Parque Industrial Lerma, C. P. 52000, Toluca, Estado de México.	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITÉ Y EROCACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO 15 (ESO CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Aédica Farma Arcar, S.Á. de C.V.	MFA Almacén Lerma  Av. Industria de la Logistica No 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma Estado de México, C.P., 52000  MFA Almacén Texcoco Calle Reforma No 201 San Joaquín Coapango Mun. Texcoco Estado de México C.P. 56243 Calle Tepanntitla s/n la Purificación Tepantitla Texcoco	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITE Y EROCACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
ntegrales de Salud,	VANTAJE Almacén Tizayuca Av. Diligencias No. 53 Col. Tepojaco Municipio, Tizayuca Hidalgo, C.P. 43823	8:00 a 14:00 hrs		8:00 a 14:00 hrs

El horario para la entrega será de 8:00 a 14:00 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS<sub>13</sub>





### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



### ANEXO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

		ADMI	NISTRADOR DE CO		
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIE	CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 07 95	cesar.robledo@i mss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD AJA	ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	686 5 64 77 30	jose.castillon@im ss.gob.mx	CALZADA CUAUHCTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230
CALIFORNIA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP,LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	12 2 72 91	luis.duarteji@ims s.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OOAD CAMPECHE	ING.OMAR ENRIQUE ROSADO QUEB	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	981 8165754	omar.rosado@im ss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO; C.P. 24000. CAMPECHE.
OOAD CHIAPAS	MTRO. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(962) 6281696	fernando.cancino @imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OAD	DANIEL PADILLA CRUZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	614-424-16-57	daniel.padilla@im ss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
CHIHUAHUA OOAD COLIMA	JOSE DE JESUS ROSILES CANO	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y	3123114021	jose.rosiles@imss. gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ ROCAMONTES	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y	844133538	jorge hernandezr @imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABÁSTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 DIRECTO Y/O 53 33 11 00 EXT. 15000	ivan paredes@im ss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MACDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	5719-2065	hector.cruzw@im ss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACCIHUATL, MÉXICO, D.F.
OOAD DURANCO	HUGO CERVANTES ENRÍQUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6188256047	hugo.cervantes@i	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
DAOO OTAUCANAUD	DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EOUIPAMIENTO	477 7730980	delia.isaias@imss. gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
OOAD GUERRERO	LIC SERCIO RAUL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diazgr@im ss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
OOAD HIDALGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317	salvador.chaidez @imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55 COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OOAD JALISCO	LIC. JOSÉ EDUARDO AGUILAR PÉREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092	jose aguilarper@i mss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.gardun @imss.gob.mx	AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664	vanessa.orteoa@ mss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



### **ANEXOS** ISION DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	NOMBRE	ADI: CARGO	ANVETPADOR DE CO	ONTRATO  CORREO  ELECTRONICO	DIRECTOR
OOAD MICHOACÁN	L1. SERGIO RAFAEL ABRECO GARCIA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4432561022	sergio abregoloji mss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO Nº 200, CO INFONAVIT CAMELINAS CP 58290 MORELIA MICHOACAN
OOAD MORELOS	ING MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132	miguel.mier@ims soob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO 18, COL CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	MTRA PATRICIA SILES ARAUJO	ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3112137278	patricia.siles@ims s.gob.mx	GALZADA DEL EJERCITO NACIONAL #14 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC NAYARIT
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHĀM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 8150-3132 EXT 41008	abraham villarrea!	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 6401
OOAD OAXACA	ING, CAROLINA AQUINO RIVERA	ENCARCADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800 /9515171515	ceroline.aquino@f	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230
OOAD PUEBLA	ISIDRO LUNA ARENAS	ENCARCADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04	j isidro.luna@imss. gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTARO	C.P. HÉCTOR ENRIQUE VARGAS REVES	COORDINADOR DE ABASTEIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(442) 210 1063 - 210 1064	hector.vargasre@ imss.gob.mx	AV. MEZQUÍTAL NO. 6 COL. SÁN PABLO, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	MTRO ŘÁÚL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9838326802	raulvazquezh@i mss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL -MÉRIDA KM. 2.5 COL AEROPUERTO, C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSI	ING JUAN LIVIO BELLO. MARTÍNEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103	juan,bellom@ims s.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A SECC. C.P., 78436 SOLEDAD DE G. SANCHEZ S.L.P.
OGAD SINALOA	C.P. JULIO CÉSAR MEDINA ARELLANO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667-992-0121 EXT. 39517	julio.medinas@i .mss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, CP 80160, CULIACAN, SINALOA
DOAD SONORA	MTRO HECTOR JULIAN ALCANTAR CUTIÉRREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	644 4153803, 644 4153801	hector.alcantar@i	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CP 85130
DOAD TABASCO	HENRY JAIR SILVA LÓPEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	9933 15 63 89.	hentvsilval@imss .gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
OOAD IAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMIENTO	834 31 6 01 99	david.canoc@ims s.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX-LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
DOAD LAXCALA	LIC. JAVIÉR GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246 46 65183	javier.guevara@i mss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO, 115 COL CENTRO TLAXCALA TLAXCALA
DOAD /ERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIC LAGUNES	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 OFICINA CEL	ana.puig@imss.o ob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ Nº15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070
DOAD /ERACRUZ SUR	MTRO. MAURICIO CRUZ MARTINEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94	mauricio.cruzm@ imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350; COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
DOAD UCATÁN	LIC: CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	ENCARCADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999 940 25 64	carlos aquilarcas Olmss.gob.mx	CÁLLE 44 NO. 999 X 127 Y 127 B COL SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97285
DOAD ACATECAS	LD.I JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	47.89853365	jose escobedov@i mss.gob.mx	JUAN ALDAMA ESO, VICENTE GUERRERO, COL: CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
JMAE ARDIOLOGÍA	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298	fernando barrera @imss.gob.mx	AVEL INCOLN \$/N ESP. MARIA DE JESUS CANDIA. COL VALLE VERDE CP. 64360

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

\*





### Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



OOAD/UMAE			INISTRADOR DE CO	CORREO	
	NOMBRE.	CARGO	TELEFONO	ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
NUEVO LEON					
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926	sergio.rosasga@i mss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX
UMAE ESPECIALIDA DES COAHUILA	JONATHAN ARTUPO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	6717290810	Jonathan.salinas @imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200.
UMAE ESPECIALIDA DES GUANAJUATO	NESTOR EDUARDO MORELOS JAUREGUI	NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 y 31713	nestor,morelos@i mss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURCENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO
UMAE ESPECIALIDA DES JALISCO	Mtro. Luis Medina Maldonado	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36683000 EXT. 32259	luis.medinama@i mss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDA DES LA RAZA	LIC. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	57245900 EXT 23113	jose,bueno@imss. gob,mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA OOAD AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDA DES NUEVO LEÓN	C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81 83 71 41 00	manuel.zavala@i mss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P'64180
UMAE ESPECIALIDA DES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT. 61361	vadhira.salas@im ss.gob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP 72000
UMAE ESPECIALIDA DES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	6444144247	rafael.garciaca@i mss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDA DES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868	daniel.herrerac@i mss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC 330., COL. DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDA DES VERACRUZ	PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	0122-9934-1564	perla.trueba@ims s.dob.mx	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDA DES YUCATÁN	LIC. EFRAÍN ARMANDO HERNÁNDEZ CÁCERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE	922-56-56 EXT: 61618 / 61632	efrain.caceres@i mss.gob.mx	CALLE 34 # 439 CRUZAMIENTO CALLE 4) COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@i mss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02990
UMAE GINECO JALISCO	L.C.P. MARÍA CRISTINA CÓMEZ PÉREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	3617-0060 EXT 32748	maria.gomezpe@ imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44340
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01.81.50.31.32 EXT 41353	jose.solisa@imss. gob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOME EQS. S/N, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@im ss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 506422 EXT 28033	mario.viverosm@i mss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090
UMAE DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CMN LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	57 24 59 00 EXT. 23420 .	guillermo.bautist a@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS 5/N. COL LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.q ob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y	33 36 68 30 00 EXT. 32713	ivan.hernandezt @imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
TO DESCRIPTION OF THE OWNER, STREET, S					





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



	ADMINISTRADOR DE CONTRATO						
ODAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	1ELEFONO	CORREO ELLCTRONICO	DIRECCIÓN		
		EQUIPAMIENTO					
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	EXT. 21933 22343	Issar.gomez@ims	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, OOAD CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO		
UMAE TRAUMATOLO GÍA LOMAS VERDES	LIC ENRIQUE ALBARRÀN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00	enrique albarran ©imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.		
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" TRAUMA Y ORTOPEDIA MACDALENA DE LAS SALINAS	C: ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ENC. DEPTO. ABASTECIMIENTOS UMAE	57473500 EXT. 25661	alejandro rodrigu ezi@imśs.gob.m%	AVENIDA COLECTOR IS SIN NÚMERO, ESQUINA CÓN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MACDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,C.P. 07760. CIUDAD DE MÉXICO.		
UMAE TRAUMATOLO GIA NUEVO LEÓN	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190 EXT.41747	martin.martinezs @imss.gob.mx	C. PINO SUAREZ \$/N, COL. CENTRÓ, MONTERREY NUEVO LEÓN, CP 64000		
UMAÉ TRAUMATOLO GIÁ PUÈBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 EXT 151	luis.morence@im ss.gob.mx	DIACONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA		
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS	52382700 EXT 14566	ana,montesdeoca @imss.gob.mx	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC		

El presente documento se suscribe en calidad de área consolidadora de los bienes terapéuticos requeridos para atender las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto para el ejercicio 2021, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) así como de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Autoriza

TO SECTION OF THE PROPERTY OF

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreno Titular de la División de Planeación de Divines Terapéuticos

Valida y Revisa

SIN TEXTO



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E99-2021 EXPEDIENTE: 2308588

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contractor of the last				CCIN	CCINSHAE	IMSS	58	INS	INSABI	ISSSTE	TE	PYRS	S	SEDENA	ANE	SEMAR	AR	SddS		
Clave	Descripción	Total Mahmo	Total Maximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Maximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Minlma	Minima	att.	Precio Sin
'060.166.0228'	Tubos. Endotraqueales sin globo. De donzo de polivirilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pleza Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pleza	4,628	11,566	ш	275	844	2,111	3,673	9,180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$18.00
'060.166.0236'	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polívirilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diametro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza	5,371	13,424	144	357	1,331	3,327	3,896	9,740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$18.00
'060,165,0251'	Tubos. Endotraqueales sin globo. De dontro de polívirio transparente dontro de polívirio transparente 1º graduados con marca radiopasa estériles y desechables. Diametro Interno: 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza Interno: 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza	2,325	6,809	Ħ	190	205	512	2,043	5,107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$18.00
'060,168,2446'	The Characteristics and the Characteristics descended on the Characteristics descended to communication of the Characteristics descended to the Characteristics descended by the Characteristics descended by the Characteristics of	10,049	25,108	401	966	1,402	3,505	8,189	20,461	25	44	0	o	0	c		0	0	o	\$18.80
'060,188,2550'	The Characteristics and the Characteristics and control of the Characteristics are control of the Characteristics are control of the Characteristics are control of the Characteristics and control of the control of th	2,960	7,394	184	457	328	820	2,448	6,117	0	o	0	0	0	0	0	0	٥	0	\$22.24
'060.337.0214'	4, Engrapadora, Lineal cortante, Cartucho con grapas, Pieza.	690	1,474	0	22	581	1,452	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$2,500,00
	Monto Adjudicado \$1,951,583.60 \$4,875,854.96	\$1,951,583.60	\$4,875,854.96	\$40,106.96	\$98,722.08	\$1,528,992.32 \$3,821,230.80	\$3,821,230.80	\$381,412.72	\$953,194.88	\$1,071.60	\$2,707.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	60.00	50.05	40.00	

### **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

SN TEXITO

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD OFICIO No. 700.2020.0139

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_\_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

EMAIL:

	2021.
	DE
15	JULIO
<b>DE 15</b>	B
7:1	7
HOJA NO	FECHA:

Cantidad de primera exhibición	[13]	725	305
Fecha de primera entrega	[18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
OFERTA SUERDO ENTAJE	MAXI	60,389	100% 28,111 70,267
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE	MI NI MA	100% 24,160	28,111
EL PORCE NTAJE	QUE OFERTE [17]	100%	100%
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]	0362C91 SSA	0362C91 SSA
PAÍS DE	ORIGEN [15]	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japon // EUA	Maquilado en Mentes pers Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA
	FABRIC ANIE [14]	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.	Fabricado por:  convision / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	INACION DISTINITIVA [13]	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES
The second second	MAXI MA [12]	60,389	70,267
CANTIDAD OFERTA DA	Minima [11]		28,111
SOLICIT	MAXI MA [10]	60,389 24,160	70,267
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	24,160	28,111
ign [8]	TIPO	Pieza	Pieza
PRESENT ACIÓN [8]	υ∢z⊢	-	-
PRI	UNI	Pieza	Pieza
NOLOGICASSIA	DESCRIPCION	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca esténiles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pleza Código: 86234 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10	Tubos, Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaça estériles, y desechables, biametro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza Código: 86235 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10
NOMBRE	GENÉRICO	Tubos traqueal es	Tubos traqueal es
CLAVE [5]	TO DÍGITOS	060.166.0228	060.166.0236
No.	Ad E	123	124

Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Col. Nápoles

Alcaldía Benito

C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7
EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR: DIRECCIÓN

HOJA No.: 2 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

	exhibición [19]	02	444
Fecha de primera	entrega [18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE MÍ NI MAXI		37,827	30,971
CANTIDAL DA DE A AL PORC	MI NI MA	15,134 37,827	100% 12,393
EL PORCE	OFERTE	100%	100%
NO. DE	SANITARIO [16]	0362C91 SSA	0362C91 SSA
PAÍC DE	ORIGEN [15]	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA
	FABRIC ANTE [14]	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	NACION DISTINITIVA [13]	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	12,393 30,971 12,393 30,971 //TUBOS TRAQUEALES
OFERTA	MÁXI MA [12]	37,827	30,971
CANTIDAD OFERTA DA	MI NI MA [11]	15,134	12,393
SOLICIT	MAXI MA [10]	37,827	30,971
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	15,134 37,827	12,393
[8]	TIPO	Pieza	Pieza
PRESENT ACIÓN [8]  C C U N I N T I P		-	-
		Pieza	Pieza
DESCRIPCION		Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4,0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza Código: 86236 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10	Tubos, Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno. 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza Código: 86237 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10
NOMBRE	GENERICO	Tubos traqueal es	Tubos traqueal es
CLAVE [5]	10 DIGITOS	125 060.166.0244	060.166.0251
No.	至	125	126



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD OFICIO No. 700.2020.0139

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.
DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810
CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7
EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

HOJA No.: 3 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021.

DE MEXICO, S.A. DE C.V. Kendall

-		10		
	Cantidad de primera	exhibicion [19]	815	288
	Fecha de primera	entrega [18]	20 de julio de 2021	20 de julio 2021
	OFERTA SUERDO ENTAJE	ERTE MÁXI MA	23,027	21,511
	CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE	QUE OI	9,214	8.607
	EL	NTAJE QUE OFERTE [17]	100%	100%
	NO. DE	KEGISTRO SANITARIO [16]	0362C91 SSA	0362C91
	<u>.</u> 	ORIGEN (15)	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	Maquilado en México para Covidien LLo (cu/a) / Irlanda / Japón // EUA
		FABRIC ANTE [14]	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.	Eabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
	MARCA O DENOMI	NACIÓN DISTINTIVA [13]	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	COVIDIEN 21,511 //TUBOS TRAQUEALES
	OFERTA	MÁXI MA [12]	23,027	21,511
	CANTIDAD OFERTA DA	MÍ NI MA MÁXI MA [11]	9,214	8,607
	DN [8] CANTIDAD SOUCIT ADA TIPO MÍ NIMA MÁXIMA		23,027	21,511
			9,214	8,607 21,511
			Pieza	Pieza
	PRESENT ACIÓN [8]	OKZF	_	-
	PRES	I N N	Pieza	Pieza
	DESCRIPCION		Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre. 20 Fr. Pieza Código: 86238 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y deseenhables. Diametro interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza Código: 86239 Catalogo 1, Tubos endotraqueales Pág. 10
	NOMBRE	GENERICO	Tubos traqueal es	Tubos traqueal es
The state of the s	CLAVE [5]	10 DIGITOS	127 060.166.0269	128 060.166.0277
	No. PAR	Φ E	127	128



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

DIVISION DE CONTRATOS SOX HINTON

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles

Alcaldía Benito

C.P. 03810

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y
NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

EMAIL: luis,m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

HOJA No.: 4 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

Cantidad de primera exhibición	[61]	260	225
Fecha de primera entrega	[18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
OFERTA SUERDO ENTAJE ERTE	MAXI	16,206	14,415
CANTIDAD OFERT/ DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE	MINI MAXI MAXI MAXI MAXI MAXI MAXI MAXI MAX		5,768
EL PORCE NTAJE	OPERTE 173	100%	100%
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]	0362C91 SSA	0362C91 SSA
PAÍS DE	ORIGEN [15]	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA
EARDIC ANTE 141	E) and once	Fabricado por. Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	[13]	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES
OFERTA	MÁXI MA [12]	16,206	14,415
CANTIDAD OFERTA DA	MÍ NI MA [11]	6,484	5,768
SOLICIT 1	MAXI MA [10]	16,206	14,415
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	6,484	5,768
[8] ON [8]	TIPO	Pieza	Pieza
NT ACI	OKZH	-	-
PRESENT ACIÓN [8]	UNI	Pieza	Pieza
NOLOGICOS		Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pleza Codigo: 86240 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza Código: 86241 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 10
NOMBRE	GENERICO	Tubos traqueal es	Tubos traqueal es
CLAVE [5]	10 DÍGITOS	060.166.0285	060.166.0293
PAR.	AGIT F	129	130



R.F.C.: KME-590502-HY7 Solicitud de Información / Cotización OFICIO No. 700.2020.0139 / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito
C.P. 03810
Ciudad de México
Commutador: 5804 1500

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA OFICIO No. 700,2020,0139

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

HOJA No.: 5 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021,

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	CLAVE [5]			PRESEN	PRESENT ACIÓN [8]	CANTI	CANTIDAD SOLICIT	SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	CANTIDAD OFERTA				1	EL	CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO	OFERTA	Fecha	Cantidad de
PAR TIDA -	10 DIGITOS	GENERICO	DESCRIPCION	UNI	T I P O	0 MI NI MA	A MÁXI MA [10]	MI NI MA [11]	MÁXI MA [12]	MARCA O DENOMI - NACIÓN DISTINTIVA [13]	FABRIC ANTE [14]	PAÍS DE ORIGEN (15)	REGISTRO SANITARIO [16]	NTAJE OUE OFERTE	QUE OF WININ	AL PURCENIADE QUE OFERTE MI NI MAXI	entrega entrega [18]	primera exhibición [19]
152	060.166.3016	Cánulas de Traqueo stomía	tal de clor de 15 con de 17 con de 1	Pieza	1 Pieza	44	1,099	144	1,099	COVIDIEN //CANULAS PARA TRAQUEOSTO MIA SHILEY	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / Covidien LLC	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / EUA	0235C96 SSA	100%	441		20 de julio de 2021	324
170	060.167.0920	Cánulas de Traqueo stomia	Cénules. Pare traqueostomia pediatrica de elevras de palvilluje ele palvirsa de politica de elevras de palvirles el palvirles el palvirles el palvirles el palvir incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámeto interno: 4,0 mm ± 0.15 mm. Longitud: 41 mm ± 5 mm. Pongitud: 41 mm ± 5 mm. Pongitud:	Pieza	1 Pieza	486	1,207	486	1,207	COVIDIEN //CANULAS PARA TRAQUEOSTO MIA SHILEY	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / Covidien LLC	Maquitade en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / EUA	0235C96 SSA	100%	486	1,207	20 de julio de 2021	366



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

### 

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles

Alcaldía Benito C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÈXICO NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

TELÉFONO: **55-4188-4157** R.F.C.:**KME-590502-HY7** EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

HOJA No.: 6 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021,

V-1		
Cantidad de primera exhibición [19]		40
Fecha de primera entrega [18]		20 de julio de 2021
OFERTA SUERDO ENTAJE FERTE MÁXI MA		1,532
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE MI NI MAXI		919
EL PORCE NTAJE QUE OFERTE		100%
NO. DE REGISTRO SANITARIO [16]		0235C96 SSA
PAIS DE ORIGEN [15]		Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / EUA
FABRIC ANTE [14]		Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / Covidien LLC
MARCA O DENOMI NACION DISTINTIVA [13]		COVIDIEN //CANULAS PARA TRAQUEOSTO MIA SHILEY
OFERTA MAXI MA [12]		1,532
CANTIDAD OFERTA DA MI NI MA [11] [12]		616
		1,532
CANTIDAD SOLICIT ADA MÍNI MA [19]		919
ON [8]		Pieza
PRESENT ACIÓN (8) C C INI N TIP		~
PRE		Pieza
DESCRIPCION	Código: 4.0 PED Catalogo 2. Cánulas de Traqueostomia Pág.12	Cánulas. Para traqueostomía pediátrica de cloruro de polivinilo sin globo incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación.  Estéril y desechable. Diámetro interno: 5,0 mm ± 0,5 mm. Longitud; 45 mm ± 5 mm. Longitud; 45 mm ± 5 mm. Pieza. Código: 5,0 PED Catalogo 2. Cánulas de Traqueostomia Pág,12
NOMBRE GENÉRICO		Cánulas de Traqueo stomía
CLAVE [5]		201 060.167.8725
No. PAR TIDA [4]		201



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Ciudad de México Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

Conmutador: 5804 1500

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD OFICIO No. 700.2020.0139

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7
EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

HOJA No.: 7 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

Cantidad de primera	[19]	197	2,089
Fecha de primera	[18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
OFERTA UERDO ENTAJE	MÁXI		1,841
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE OLIE OFEDTE			738
EL PORCE NTAIE	88E %		100%
	NO. DE REGISTRO SANITARIO [16] SSA SSA		0362C91 SSA
PAIS DE ORIGEN [15] Maquilado en México para Covidien LLC (CUA) / ILC (EUA) / EUA / EUA		Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	Mequilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA
	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.		Pabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	NACION DISTINITIVA [13]	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES
OFERTA	MÁXI MA [12]	30,857	1,841
CANTIDAD OFERTA DA	MINIMA [11]	12,346	738
SOLICIT	MAXI MA [10]	30,857	1,841
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	12,346	738
[8] NC	1100	Pieza	Pieza
NT ACIC	OKZH	. 🛨	-
PRESENT ACIÓN [8]	UNI	Pieza	Pieza
and the state of the	DESCRITCION	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy, Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calalipes. 20 Fr. Pieza. Codigio: 86446 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pag. 9	Tubos. Endotraqueales de pláestico grado mactico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 38 Fr. Pieza. Código: 86555 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 12
NOMBRE	GENÉRICO	Tubos traqueal es	Tubos traqueal es
CLAVE [5]	10 DIGITOS	060.168.1356	060.168.1604
No. PAR	AdT ⊵	208	209

Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

# DIVISION DE CONTRATOS

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Col. Nápoles

Alcaldía Benito C.P. 03810

Ciudad de México

Conmutador: 5804 1500

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# HOJA No.: 8 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<sub>2</sub>

primera exhibición

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÈXICO KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licit.

luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

The second second	107			
Fecha de primera	[18]	20 de julio de 2021		
O OFERTA CUERDO ENTAJE	MAXI	20 d 100% 17,234 43,074 julio 2021		
CANTIDAD O DA DE ACU AL PORCER QUE OFE MI NI		17,234		
EL PORCE NTAJE QUE OFERTE		100%		
NO. DE REGISTRO SANITARIO [16]		0362C91 SSA		
PAIS DE ORIGEN [15]		Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japon // EUA		
FABRIC ANTE [14]		Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.		
MARCA O DENOMI NACIÓN DISTINITVA [13]		17,234 43,074 17,234 43,074 //TUBOS TRAQUEALES		
OFERTA	MÁXI MA [12]	43,074		
CANTIDAD OFERTA DA	MÍ NI MA [11]	17,234		
огіст	MAXI MA [10]	43,074		
CANTIDAD SI ADA	MÍ NI MA [9]	17,234		
(8) NO:	TIPO	Pieza		
RESENT ACIÓN [8]	OKZH	-		
PRE	UNI	Pieza		
можина	DESCRIPCION	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca esténiles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre. 24 Fr. Pieza. Código: 86448 Catalogo 1. Tubos		
NOMBRE	GENÉRICO	Tubos traqueal es		
CLAVE [5]	10 DÍGITOS	211 060.168.2446		
No. PAR	AD [4]	211		
N EURO				

9,523

Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Conmutador: 5804 1500 Ciudad de México Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

1,291

20 de de 2021

56,156

100% 22,467

0362C91 SSA

LLC (EUA) /

SYSTEMS
CORPORATION

**TRAQUEALES** COVIDIEN //TUBOS

56,156

22,467

56,156

22,467

Pieza

-

Pieza

alto volumen y baja presión desechables con globo de piéntica grado médico con marca radiopaca estériles

> traqueal Tubos es

> > 060,168,2495

213

Tubos. Endotraqueales. De

endotraqueales Pág. 9

profundidad de la colocación Murphy. Empaque individual.

conector y una escala en mm para determinar la incluye una válvula un

del tubo. Con orificio. Tipo:

Covidien, LLC.

// Para:

Covidien Irlanda / Japón // EUA

Medical / FUJI Pabricado por: Covidien / Mallinckrodt

para

Maquilado en México

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700,2020,0139

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

HOJA No.: 9 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

Cantidad de primera	[19]		1,641
Fecha de primera	[18]		ao de julio de 2021
OFERTA UERDO ENTAJE	MÁXI		25,706
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE OHE OFEDTE	Mini		10,287
EL PORCE NTA IF	OFERTE 173		100%
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]		0362C91 SSA
PAÍS DE	ORIGEN [15]		Maquilado en México pente Coviden LLC (EUÅ) / Irlanda / Japón // EUA
	FABRIC ANIE [14]		Fabricado por: Covidien / Medical / FUJI SYSTEMS CORPORATION // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	MACION DISTINUTA		COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES
OFERTA	MAXI MA [12]		25,706
CANTIDAD OFERTA DA	MÍ NI MA [11]		10,287
SOLICIT	MAXI MA [10]		25,706
CANTIDAD SOLICIT ADA	Mf NI MA		10,287
N [8]	1100	*	Pieza
PRESENT ACIÓN [8]	OVZH		-
PRES	UNI		Pieza
DESCRIPCION		Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza. Código: 86449 Catalogo 1. Tubos endotraqueales Pág. 9	Tubos, Endotraqueales, De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de atto volumen y baja presión lindilye una volfulal un moras determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy, Empaque individual. Diámetro interno: 9,0 mm Callbre: 36 Fr. Pieza. Cadalogo: 1,1 Tubos endotraqueales Pág. 9
NOMBRE	GENERICO		Tubos traqueal es
CLAVE [5]	10 DÍGITOS		060.168.2560
No.	至		214

Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

# DIVISION DE CONTRATOS

### KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles

Alcaldía Benito

C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

HOJA No.: 10 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<sub>2</sub>

2			
Cantidad de primera exhibición	[13]	1,572	50
Fecha de primera entrega	X TOTAL STREET, STREET	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
OFERTA CUERDO ENTAJE ERTE	MÁXI MA	1,337	849
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE OUE OFERTE	MI NI	536	341
EL PORCE NTAJE	QUE OFERTE [17]	100%	100%
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]	0975C20 17 SSA	0799C20 11 SSA
PAÍS DE	ORIGEN [15]	Maquilado en México para Covidien, LLC. (EUA)//	EUA // EUA
	FABRIC AN E [14]	Fabricado por: Covidien / Para: Covidien, LLC.	Fabricado por: covidien / Covidien (U.S.S.C. Puerto Rico, Inc.) // Para: Covidien
MARCA O DENOMI	MACION DISTINITIVA [13]	COVIDIEN //SHILEY TUBO FLEXIBLE DE TRAQUEOSTO MÍA Y MÍA Y MÍA Y INTERNAS	COVIDIEN //ENGRAPADO RA TA* COVIDIEN
OFERTA	MÁXI MA [12]	1,337	849
CANTIDAD OFERTA DA	Mf NI MA [11]	536	341
SOLICIT	MAXI MA [10]	1,337	849
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	536	341
[8] NC	1100	Pleza	Pieza
PRESENT ACIÓN [8]	OKZH	~	_
PRESI	UNI	Pieza	Pieza
MCCOBIOCIOM	Cánulas. Para traqueostomia adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Esteril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5.5 mm. Catalogo 2. Cánulas de Traqueostomia Pán. 2		Engrapadora. Lineal recargable. Cartucho con grapae, Pieza, Codigo: TA-603.5 Se oferta Engrapadora Lineal recargable cartucho con grapas DST TAG60-3.5 MM Catálogo 5. Engrapadoras Páq. 44
NOMBRE	GENÉRICO		Engrapa doras quirúrgic as
CLAVE [5]	10 DÍGITOS	Tubo de 060.168.8245 traqueos tomía	060.337.0180
No.	AD 14	228	306



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Conmutador: 5804 1500 Ciudad de México Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN.

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA OFICIO No. 700.2020.0139

HOJA No.: 11 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA** 

DIRECCIÓN: \_AV.INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7
EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

	-				
				i	
				ĺ	
		-			
				1	
				I	
				I	
				I	
				l	
				١	
				١	
				١	
				ı	
				١	
				١	
				١	
:				١	
)			į	١	
!				1	

	exhibición [19]	20	20
	entrega [18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE	MAXI	2,107	589
CANTIDAD DA DE AC AL PORC	MI NI MAY	843	236
	OFERTE	100%	100%
NO. DE	SANITARIO [16]	0573C20 11 SSA	0777C20 11 SSA
PARCHE	ORIGEN [15]	EUA / Maquilado Maquilado para Covidien, LLC (EUA) // EUA	EUA // EUA 0777C20
	FABRIC ANTE [14]	Fabricado por: Covidien/ Covidien/ Covidien, (U.S.S.C. Puerto Rico, Inc.) / Celestica de Monterrey S.A. de C.V. // Para: Covidien, LLC.	Fabricado por: Covidien / Covidien / (U.S.S.C. Puerto Rico, Inc.) // Para: Covidien LLC
MARCA O DENOMI	NACION DISTINTIVA [13]	COVIDIEN //AUTOSUTURE * GIA COVIDIEN	COVIDIEN //ENGRAPADO RA EEA™ COVIDIEN
	MÁXI MA [12]	2,107	589
CANTIDAD OFERTA DA	MI NI MA [11]	843	236
	MAXI MA [10]	2,107	589
CANTIDAD SOLICIT ADA	MI NI MA [9]	843	236
[8] NO	1190	Pieza	Pieza
PRESENT ACIÓN [8]	OKZH	-	-
PRESE	UNI	Pieza	Pieza
MOLEGICALIA	DESCRIPCION	Engrapadora. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza. Código: GIA6038S Se oferta Engrapadora lineal cortante con grapas DST GIA60-3.8 mm. Catálogo 5. Engrapadoras Pág. 46	Engrapadora. Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza. Codigo: EEA28 Se oferta Engrapadora Circular EEA DST 28-4.8 MM Catálogo 5. Engrapadoras Paq, 51
NOMBRE	GENÉRICO	Grapado ra manual lineal de cirugía abierta, de un solo uso.	Engrapa doras quirùrgic as
CLAVE [5]	10 DÍGITOS	060.337.0214	308 060.337.0230
No. PAR	ADE E	307	308



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

DIVISION DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16

Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA OFICIO No. 700.2020.0139 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

HOJA No.: 12 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com

_	٦
R.	

Cantidad de primera exhibición	[19]	236	72	
Fecha de primera entrega	[18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021	
MIDAD OFERTA A DE ACUERDO IL PORCENTAJE QUE OFERTE AI NI MAXI		1,303	913	
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE OUE OFERTE	MI NI MA	525	368	
EL PORCE NTAJE	EL PORCE NITALE OFFRITE 177		100%	
		1488C20 08 SSA	1488C20 08 SSA	
PAIS DE	ORIGEN [15]	Brasil	Brasil	
FABRIC ANTE (14) Fabricado por: Polyesiture		Fabricado por. Polysuture Industrie e Comercio Ltda.	Fabricado por: Polysuture Polysutire Comercio Ltda,	
MARCA O DENOMI NACION DISTRITIVA [13] COVIDIEN //MONOSOF (MONOFILAME NTO DE NYLON)		COVIDIEN ////ONDSOF (MONOFILAME NTO DE NYLON)	COVIDIEN //MONOSOF (MONOFILAME NTO DE NYLON)	
	MÁXI MA [12]	1,303	913	
CANTIDAD SOLICIT CANTIDAD OFERTA ADA DA	MÍ NI MA [11]	525	368	
SOLICIT	MÁXI MA [10]	1,303	913	
CANTIDAD AD	Mf NI MA [9]	525	368	
0N [8]	TIPO	Pieza	Pieza	
PRESENT ACIÓN [8]	OKZH	- 2	- 0	
PRES	חח	Envas e	Envas e	
USSGRIPCON Suturas. Sintèticas no absorbibles monofilamento e nylon con aguja. Longitud le la hebra: 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 8-0 Caractrísticas de la aguja: 1/8 de circulo ahusada (6-7 mm) Envase con 12 piezas. Código: NIPM6580 Catalogo 4. Suturas Sintéticas Pág. 58,61		Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 8-0. Características de la aguja: 3/8 de circulo ahusada (6-7 mm) Envase con 12 piezas. Código. NPM6580. Catalogo 4. Suturas Sintéticas Pág. 58,61	Suturas. Sintéficas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 3/8 de circulo antisada (4,7-6,5 mm). Envase con 12 piezas. Código: NPM7010. Catalogo 4. Suturas Sintéficas Páo. 58,61	
NOMBRE	GENÉRICO	Sutura quirúrgic a no absorbib le	Sutura quirdigic a no absorbib	
CLAVE [5]	10 DÍGITOS	517 060.841.0320	518 060.841.0346	
No.	AD E	517 (	518 (	



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Conmutador: 5804 1500 Ciudad de México Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

OFICIO No. 700.2020.0139

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

# **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

DIRECCIÓN: \_\_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7
EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

HOJA No.: 13 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

The second second							
Cantidad de primera exhibición	[61]	400	3,236				
Fecha de primera entrega	[18]	20 de julio de 2021	20 de julio de 2021				
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE	MAXI	4,057	11,773 29,416				
CANTIDAL DA DE A AL PORC QUE O	MI NI MA	1,628	11,773				
EL PORCE NTAJE	QUE OFERTE (17]	100%	100%				
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]	1457C20 08 SSA	1457C20 08 SSA				
PAÍS DE	ORIGEN [15]	Brasil	Brasil				
FARRIC ANTE 1741		Fabricado por: Polysuture Industrie e Comercio Ltda.	Fabricado por: Polysuture Industrie e Comercio Ltda.				
MARCA O DENOMI NACIÓN DISTINTIVA	<u>[5]</u>	COVIDIEN //POLIGLACTIN A 910 (SUTURA SINTÉTICA TRENZADA ABSORBIBLE)	COVIDIEN I/DEXON (SUTURA SINTÉTICA TRENZADA ABSORBIBLE)				
OFERTA	MAXI MA [12]	4,057					
CANTIDAD OFERTA DA	Mi NI MA [11]	1,628	11,773 29,416				
SOLICIT	MAXI MA [10]	4,057	29,416				
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA [9]	1,628	11,773				
[8] NO	1100	Pieza	Pieza				
PRESENT ACIÓN	) <b>4</b> Z F	- 2	- 2				
PRES	UNI	Envas e	Envas				
DESCRIPCION		Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67.75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (15-20 mm). Envase con 12 piezas. Código: 221050D Catalogo 4. Suturas Sintéticas Pág. 20,23	Suturas. Sintéticas absorbibles polimero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 circulo ahusada (25-26 mm).  Envase con 12 piezas. Código: 2410400 Catalogo 4. Suturas Sintéticas Pág. 20,22				
NOMBRE GENÉRICO		Sutura Quirórgi ca Absorbib le Sintética	Sutura Quirúrgi ca Absorbib le Sintética				
CLAVE [5] 10 DIGITOS		524 060.841.0825	060.841.0833				
No. PAR	4	524	525				



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

SOX III

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Col. Nápoles

Alcaldía Benito C.P. 03810

Ciudad de México

Conmutador: 5804 1500

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA OFICIO No. 700.2020.0139 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

DIRECCIÓN: \_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 NOMBRE DEL PROVEEDOR: KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com EMAIL:

HOJA No.: 14 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

p _ 5		
Cantidad de primera	1	274
Fecha de primera entrega [18]		20 de julio de 2021
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE OUF OFFRTF	MAXI	274
CANTIDAL DA DE A AL PORO	M NI MA	112
EL PORCE NTA IF	OVE OFERTE	100%
NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]	2095C91 SSA
PAIS DE	ORIGEN [15]	Irlanda // EUA
	FABRIC ANI E [14]	Fabricado por: MALLINCKROD T MEDICAL // Para: Covidien, LLC.
MARCA O DENOMI	MACION DISTINITIVA [13]	COVIDIEN //SHILEY™ TUBO ENDOBRONQUI AL
OFERTA	MÁXI MA [12]	274
CANTIDAD OFERTA DA	MÍ NI MA [11]	112
	MÁXI MA [10]	274
CANTIDAD SOLICIT ADA	Mf NI MA N	112
[8] NG	TIPO	Pleza
PRESENT ACIÓN [8]	OKZH	<del></del>
PRES	UNI	Pieza
DESCRIPCION		Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio derecho de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio l'ipo. Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos y sus respectivos globos permite conservar la curvatura bronquial pereimsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada con punta atraumática y lineas radiopacas empaque individual estérii. Incluye:
NOMBRE	GENÉRICO	Tubo endobro nquial
CLAVE [5] 10 DIGITOS		553 060.908.0528
No. PAR TIDA		553 (



Solicitud de Información / Cotización / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \* OFICIO No. 700.2020.0139 R.F.C.: KME-590502-HY7

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V. Conmutador: 5804 1500 Ciudad de México Alcaldía Benito Col. Nápoles C.P. 03810

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR NUEVOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN / COTIZACIÓN. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD OFICIO No. 700.2020.0139

# **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

DIRECCIÓN: \_\_AV. INSURGENTES SUR NO. 863, PISO 15 Y 16, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ, C.P. 03810 ciudad de méxico TELÉFONO: 55-4188-4157 R.F.C.:KME-590502-HY7 EMAIL: luis.m.terrazas@medtronic.com // rs.licitacionesmexico@medtronic.com KENDALL DE MÉXICO, S.A.DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR:

HOJA No.: 15 DE 15 FECHA: 12 DE JULIO DE 2021<u>.</u>

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Cantidad de primera exhibición	[19]													
Fecha de primera entrega	[18]													
OFERTA SUERDO ENTAJE ERTE	MÁXI MA													
CANTIDAD OFERTA DA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE OFERTE	Mi NI MA													
EL PORCE NTAJE	OFERTE [17]													
NO. DE REGISTRO	[16]													
PAIS DE	fer largery													
FABRIC ANTE [14]														
FABRIC AN														
ENOMI														
MARCA O DENOMI NACION DISTINITVA	<u>s</u>													
	MAXI MA [12]												_	
CANTIDAD OFERTA DA	M M IN IM [IT]												1.00	
	The state of the last of the l									_				
CANTIDAD SOLICIT ADA	MÍ NI MA   MÁXI MA [9] [10]										100			
	TIPO													
PRESENT ACIÓN [8]	F V×-						-			-		- 122		
PRESE	IND						*/							
		Dos conectores de plástico	nertos	dor y	ido a	pileno	Icción	salibre	ımen	netro	.0 mm.	6039	05	g. 15
RIPCION	DESCRIPCION		en ángulo recto con puertos	de succión adaptador y	tubo tipo carlens unido a	conectores de polipropileno	y dos catéteres de succión	extralargos estériles calibre	etro del lu	traqueal 7.0 mm diámetro	del lumen bronquial 7.0 mm.	Pieza. Código: 126039	o 1. Tub	endotraqueales Pág. 15
DESC			ángulo re	e succiór	o fipo c	nectores (	los catéte	ralargos	9 Fr diám	iqueal 7.(	lumen br	eza. Co	Catalog	ndotraqu
ICO ICO		۵	eu	ŏ	tub	CO	y	ext	č	tr.	del	<u>a</u>		ъ
NOMBRE										_				
CLAVE [5]	10 DIGITOS													
No. PAR TIDA	Ē			20.1										

Ciudad de México a, 12 de julio de 2021. Atentamente

Kendall de México, S.A. de C.V. Luis Mauricio Werrazas Jiménez Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Alcaldía Benito Col. Nápoles

Conmutador: 5804 1500 Ciudad de México C.P. 03810

Solicitud de Información / Cotización OFICIO No. 700.2020.0139

R.F.C.: KME-590502-HY7

/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com \*



MONTO TOTAL CON IVA MAXIMO (34)	1260922.32	1467174.96	789827.76	646674,48	480803.76	449149.68	338381.28	300985,20	519497.30
MONTO TOTAL MONTO TOTAL CON IVA CON IVA MINIMO (33) MAXIMO (34)	504450.80	586957.68	315997.92	258765.84	192388,32	179714,16	135385,92	120435,84	208460,70
MONTO TOTAL MONTO TOTAL SIN IVA MÍNIMO SIN IVA MÁXIMO (32)	1087002.00	1264806.00	680886,00	557478.00	414486.00	387198.00	291708.00	259470.00	447842.50
MONTO TOTAL SIN IVA MÍNIMO (31)	434880.00	505998.00	272412.00	223074.00	165852.00	154926.00	116712.00	103824.00	179707.50
PRECIO UNITARIO CON IVA (30)	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	472.70
PRECIO UNITARIO SIN IVA (29)	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18,00	18.00	18.00	407,50
CANTIDAD DE PRIMERA EXHIBICIÓN (28)	725	305	70	444	815	288	260	225	324
FECHA DE PRIMERA ENTREGA (XXXXXXX) (27)	20107/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021
CLAVE 10 DIGITOS (CON PUNTOS) (10)	060.166.0228	060.166.0236	060,166,0244	060.166.0251	060.166.0269	060,166.0277	060.166.0285	060.166.0293	060,166,3016
EXTENSIÓN CORREO UNICAMBRIELI ELECTRÓNICO (9) NUMEROJ (8)	uls.m.terrazas@me dtronic.com // Is.licitacionesmexic	luis m terrazas@me dtronic.com // Is licitacionesmexic o@medtronic.com	luis, m terrazas@medtronic.com/// Is.licitacionesmexic	luis.m.terrazas@me dtronic.com // rs.licitacionesmexic o@medtronic.com	luis.m.terrazas@me dtronic.com // rs.licitacionssmexic o@medfronic.com	luis,m.terrazas@me dtronic.com// Is.lickacionesmexic c@medtronic.com	luis.m.terrazas@me dtronic.com/L rs.licitacionesmevic o@medtronic.com	luis,m.terrazas@me dtronic.com //_ 15.licitacionesmexic o@medtronic.com	Uis mierrazas @me dironic.com // Isalichacionesmexic o@medironic.com
EXTENSIÓN (UNICAMENTE EL I NUMERO) (8)	1615	1615	1615	1615	1615	1615	1615	1615	1615
TELÉFONO FIJO (10 DÍGITOS SIN ESPÁCIO) (7)	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5904-1500
TELÉFONO 1 CELULAR (10 DIGITOS SIN ESPACIO) (8)	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157
DOMICILIO (CALLE NUMERO COLONIA, ALCALDIA O MUNICIPIO, ESTADO, C.P.(G)	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Alcaldia: Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Adaldía: Bentio Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Acadiai: Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Adaldia: Benito Justrez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Adadíais Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de Máxico	Av. Insurgentes Sur No. 863, pleo 15 y 16, Col. Nápotles, Adadíais Benito Juárez, C.P. 03810 Gudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, pise 15 y 16, Col. Nápoles, Azadicis Benito Judrez, C.P. 03910 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, pieo 15 y 16, Col. Napoles, Alcadiai Benito Juárez, C.P. 03810 Giudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Alcaldía: Bento Juárez, C.P., 03810 Ciudad de México
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES, APELLDOS) (4)	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (13 CARACTERES) (3)	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7
RAZÓN SOCIAL DEL REGISTRO FEDERAL, PROVEEDOR DE CON SENANCIONES PANTOS. CONTRIBUYENTES (13 COMAS Y ACENTOS)(2)	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÊXICO, S.A. DE C.V.
No. PARTIDA (1)	123	124	125	126	127	128	129	130	162

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Del. Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall

R.F.C.: KME-590502-HY7
Solicitud de Información / Cotización
OFICIO No. 700.2020.0139



	620225.16	787228.62	662191.22	356510.39	938357,79	1224650.05	663173.67
CHOLDE BURGOO LA NEGROOD AND AMERICAN PROPERTY OF A PROP	249734,40	316535,79					
	534676.86	678645.36	570654.50	307336.54	809791.20	1055732.80	571701.44
SECOLO 5.   Augusting Control 5.   Augustin	215288.28	272875.68	228401.00	123201.72	323996.20	422379.60	228782,88
SECOND, CR. WECOD S.A.   Mag Septiment   Mark Magner   Treated   Mark Magner   Mark Magner   Mark Magner   Treated   Mark Magner   Mark	513.86	513.86	21.46	193.65	21.81	18.	25.80
SECOLULIC MECCO S.A.   AMEGEOGRAMY   LUB MARRIED TERRALS   Market State   Marke	442.98	442.98	18.50	166.94	18,80	18.80	22.24
CEONLIG WERCO 8.A   Macadage	366	40	197	2089	9523	1291	1641
CEDOLUI DE WENCO S.A.   NORGEOGROUPST   UNIX MANIBLO TERRADA   SATISATES   S	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20107/2021
KEIDALL DE MÉXICO S.A.   KARE-200022477   UIS MANRIOD TERRAZAS   RAMA MARIE BRING SCHIEGATO   SCHIEG	060,167,0920	060.167.8725	060.168.1356	060.168.1604	060.168.2445	060.168.2495	060.168.2560
KENDALI DE MEXICO S.A.   KRE-600024477   LUS MARICIO TERRAZAS   Radio facilità de min   SE-118-4157   S-500-41500   1115	dtrans.com/L strans.com/L stratonesmevic	Wis in terrazas @me dtrank.com // S Ekterionsmexic o@medtrank.com	luis m terazas@me drons.com // fs.fectaciones.mevc o@meditronic.com	luis m terrazas @me dtronic com // rs.licitaciones maxic o@medtronic.com	tuis m.ter.1323 @me dr.conc.com // ss.lettaconesmanc o@modr.com		
KENDALL DE WENCO, S.A. KURE-680502-H77 LUIS MAMIRICO TERRAZAS SAS, prior 515 yr. Col.  KENDALL DE WENCO, S.A. KURE-680502-H77 LUIS MAMIRICO TERRAZAS SURS DE STATES COLORES CHARACTER STATES CHAR		1615	5191				
KENDALL DE MÉNICO, S.A.  KENDAL DE MÉNICO, S.A.  KENDAL DE MÉNICO, S.A.  KENDAL DE MÉNICO, S.A.	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500
KENDALL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-5805050-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS RASIO CANDAL DE MEXICO. S.A. KME-5805050	65-4188-4157		5541884157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	
KENDALL DE MÉXICO, S.A. KME-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS  MÉNEZ   LUIS MAURICIO TERRAZAS   MÉR-580502-H77 LUIS MAURICIO TERRAZAS   MÉREZ   LUIS MAURICIO TERRAZAS   LUIS MAURICIO TERRAZAS   AMBERCA   LUIS MAURICIO TERRAZAS    LUIS MAURICIO TERRAZAS   AMBERCA   LUIS MAURICIO TERRAZAS   AMBERCA   LUIS MAURICIO TERRAZAS     LUIS MAURICIO TER	Av. Insurgentes Sur No. 863, gass 15 y 16. Col. Mapoles, Ataddia: Bento uárez, C.P. 03810 Ciudad de Máxico	Av. Insurgentes Sur No. 863, pieo 15 y 16, Col. Napoles, Atzaldia: Benito udrez, C.P. 03810 Cliutad de México	Av. Insugentes Sur No. 863, pieo 15 y 16 Col. Mispoles, Alcaldia: Benito uárez, C.P. 03810 Ciudad uárez, C.P. 04810 Ciudad	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Napoles, Abdaldis. Benito Lifez, C.P. 03810. Ciudad de México.			
KENDALL DE MÉXICO, S.A. KME-580502-HY7  DE C.V.  KENDALL DE MÉXICO, S.A. KME-580502-HY7  DE C.V.  KENDALL DE MÉXICO, S.A. KME-580502-HY7  DE C.V.  KENDALL DE MÉXICO, S.A. KME-580502-HY7		LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURCIO TERRAZAS JMENEZ			LUIS MAURICIO TERRAZAS JAMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ
	KME-590502-HY7	KME-680502-HY7					
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	KENDALI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO. S.A. DE C.V.
717 200 200 217 217 217 217 217 217 217 217 217 217	671	102	208	509	214	F1 77	214



R.F.C.: KME-590502-HY7 Solicitud de Información / Cotización OFICIO No. 700.2020.0139 / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Del. Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



803376.56	2954520.00	6110309.00	3962792.00	1783546.40	1503893.60	1124762.68	8052924.16
322071.68	1186580,00	2444700,00	1587808.00	718620.00	606169.60	451346.72	3222976.48
692566.00	2547000.00	5267500.00	3416200.00	1537540.00	1296450.00	969623.00	6942176.00
277648.00	1023000.00	2107500.00	1368800.00	619500.00	522560.00	389092.00	2778428.00
600.88	3480.00	2900.00	6728.00	1368.80	1647.20	277.24	273.76
518.00	3000.00	2500.00	5800.00	1180.00	1420.00	239.00	236.00
1572	20	05	99	236	22	400	3236
2010712021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021
060.168.8245	. 060.337.0180	060.337.0214	060,337,0230	060.841.0320	060,841.0346	060,841,0825	060,841,0833
bus m terraras@me dreans.com // ss licitacionesmexic o@medreans.com	luis, m.terrazas@me dtronic.com //. is.licitacionesmexic o@medtronic.com	luis.m.terrazas@me_dtranic.com//_is.licitacionesmevic	luis, m.terrazas@me dtronic.com // rs.licitacionesmexic o@medtronic.com	luis.m.terrazas@me dtronlc.com // rs.lichacionesmexic o@medtronlc.com	luis, m.terrazas@me dtronic.com // rs.licitacionesmexic o@medtronic.com	luis.m.terrazas@medtronic.com	luis.m.terrazas@me dtronic.com.// rs.licite.ciones.nexic o@medtronic.com
10	1615	1615	1615	1615	1615	1615	1615
55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500	55-5804-1500
55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157	55-4188-4157
Av, Insurgentes Sur No. 863, gines 15 y 16. Col. Mapoles, Ataddir: Benito hulenez, C.P. 03810 Gludad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, pisa 15 y 16, Col. Nápoles, Alcaldia: Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 883, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Azadiai Benito Juárez, C.P. 03810 Giudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Alcaldia: Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Acadicis Benito Juárez, C.P., 03810 Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 865, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Acadidis Benito Juárez, C.P. 03810 Ctudad de México	Av. Insurgentes Sur No. 363, piso 15 y 16, Col. Nápoles, Ataldía: Benito Juárez, C.P. 03910 Cludad de Máxico	Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16, Col. Napoles, Acaldia: Bentio Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México
LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ	LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ
KME-580502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-590502-HY7	KME-580502-HY7
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
228	306	202	308	517	518	524	525

DIVISION DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Del. Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Rendall

R.F.C.: KME-590502-HY7 Solicitud de Información / Cotización OFICIO No. 700,2020,0139 / rs.licitacionesmexico@medtronic.com \*



298359,59
121957.20
257206.54
105135,52
1088.50
77,898
274
20,072,021
9750 906 0900
lius m. tetr 2235.6mmg Stromic com Jf. 13. licitacio menerer. 2.6° medit conis. com
1615
55-5804-1500
5541884157
Av. Insurgentes Sur No. Span 15 y lie of the National Authorities Rentellating Bentell Service Cuddad Bentellating Service Cuddad Maketon de México
AV. Insurgentes Sur No. Sp.
KME-580502-HY7
KENDALL DE MÉXICO. S.A. DE C.V.
<b>8</b>

Ciudad de México a, 12 de julio de 2021.



Luis Mauricio Terrazas Jiménez Representànte Legal Kendall de México, S.A. de C.V.

Mendall

R.F.C.: KME-590502-HY7
Solicifud de Información / Cotización
OFICIO No. 700.2020.0139
I rs.licitacionesmexico@medtronic.com\*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Del. Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN,IABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E99-2021

EXPEDIENTE: 2308588

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total Minimo	Total Máximo	Precio Sin IVA	Pais de Origen	Marca o Denominación	Fabricante	No. Registro Sanitario	Distribución
'060,166,0228'	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Callibre: 12 Fr. Pieza	4,628	11,566	\$18.00	Maquilado er México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA		Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS SURPORATION // Para: Covidien, LLC.	0362C91 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
'060.166.0236'	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.5 mm Callibre: 14 Fr. Pieza	5,371	13,424	\$18.00	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS MRPORATION // Para: Covidien, LLC.	0362C91 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
'060.166.0251'	Tubos, Endotraqueales sin globo, De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza	2,325	5,809	\$18.00	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS SURPORATION // Para: Covidien, LLC.	0362C91 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
'060,168.2446'	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza.	10,049	25,108	\$18.80	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS ZDRPORATION // Fara: Covidien, LLC.	0362C91 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
060.168.2560 <sup>,</sup>	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	2,960	7,394	\$22.24	Maquilado en México para Covidien LLC (EUA) / Irlanda / Japón // EUA	COVIDIEN //TUBOS TRAQUEALES	Fabricado por: Covidien / Mallinckrodt Medical / FUJI SYSTEMS DIRPORATION // Para: Covidien, LLC.	0362C91 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
060.337.0214	Engrapadora. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	590	1,474	\$2,500.00	E.U.A.	COVIDIEN  #AUTOSUTURE* GIA COVIDIEN	Fabricado por: Cavidien/ Covidien, (LS.S.C. Puerto Rico, Inc.) / Celestica de Sunterrey S.A. de C.V. // Para: Covidien, LLC.	0573C2011 SSA	En las instalaciones hospitalarias de todo el territorio nacional sin costo
	Monto Adjudicado	\$1,951,583.60	\$4,875,854.96			1	Covidien, LLC.		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DE COOPDINACIÓ ENACIONA! DE ADMINISTRACIÓN Y ENANTAS. Coordinación de Recursos Materiales, y Servicios Generales.

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3414-20

Asunto:

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD". Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021.

LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); nstituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Meahi Oficio Organal y Anexos Luis Mauriero Terraras Inmenez 22/ Julio 12021





UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 39, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 59, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA Abastecimiento simultáneo)", mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2308588 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E99-2021** 

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio





UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
  pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido
  por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTPA: DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



# SIN TEXTO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U210420 <

**ANEXO 3 (TRES)** 

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of No. 09 52 17 100 4 4 9 / 2021

Ciudad de México, a 0 7 JUN 202

Ing. Mariano Arturo Favela Mena Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente

Me dirijo a usted de conformidad con las facultades previstas en el artículo 69 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, número 8.1 y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sobre el particular, en ejercicio a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el numeral 4.246 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de. Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (POBALINIS) del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarlo para que a partir del 7 de junio de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos, de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferida en el artículo 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DIVISION DE CONTRATOS







Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) como administradores de los contratos, en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las POBALINES.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamen

to Pedrero Moreno Director de Administración

Con copia para:

C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa-Titular de la Unidad de Administración.\*

C.P. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación Técnica de

Planeación.\*

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Blenes y Servicios.\*

Ing. Julio César Hernández Cruz. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos."

(\*) Se envia copia/SICGC.

U/MAFM/LREG

Pases de la Reforma Mo. 476, Piso S. Ote., Cal. Juárez, Alcaldia Cuaultémac, C. P. 05600, CDNIX. Tel. (55) 5238 2700. Ext. 18842





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



ANEXOS
IVISION DE CONTRATOS

ANEXO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

OOAD/UIA	AC NOMBRE	CARGO	OMNISTRADOR DI TELEFONO	COLDIA	And the state of t
OOAD AGUASCALI NTES	E CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COCRDINADOR DE	449 9 71 07 95	LLECTRONICO  CESALTODIEDO	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314. CUIDAD INDUSTRIAL C.D. 20280
OOAD AJA CALIFORNIA	ING. JOSÉ ANTONIO CASTILL NUÑEZ	D JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	686 5 64 77 30	jose castillon@im	AGUASCALIENTES, AGS,
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CPLUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	12 2 72 91	Luisduarteli@ims	AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230  CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO 2415, COL LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OOAD CAMPECHE	INC.OMAR ENRIQUE ROSADO QUEB	of the expension to combine the committee of the	981 8165754	omar.rosado@im ss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALL 20 COLONIA CENTRO; C.P. 24000
OOAD CHIAPAS	MTRO FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(962) 6281696	fernando.cencino @imss.gob.mx	CAMPECHE: LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS,
OOAD CHIHUAHUA	DANIEL PADILLA CRUZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	614-424-16-57	daniel padilla@im	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBE DE DIOS. C.P.31110.
OOAD COLIMA	JOSE DE JESUS ROSILES CANO	ENCARCADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3123114021	jose rosiles@imss. gob.mx	CALLE ZARAGOZÁ NÚMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 26987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	LIC JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ ROCAMONTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	844133538	jorge,hernandezr @lmss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 23 ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESS OSCAR FLORES TAPIA COL EL LIANO
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 DIRECTO Y/O 53 33 11 00 EXT. 15000	iven.paredes@im ss.eob.mx	C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA  CALZADA VALLEJO NO, 675, COLONIA  MACDALENA DE LAS SALINAS, ALCALD GUSTAVO A MADERO, C.P. 07760.
DOAD DF SUR	HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	5719-2065	hector.cruzw@im	CIUDAD DE MÉXICO.  CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. E TRIUNFO - REFORMA IZTACCIHUATL, MÉXICO, D.F.
DOAD DURANGO	HUGO CERVANTES ENRÍQUEZ	ENCARCADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6188256047	hugo.cervantes@i	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
DAO OTAUCANAU	DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	477 7730980	delia isalas@imss. gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
OAD VERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍÁZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	SE GOD MAY	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
DAD DALGO	ING SALVADOR CHAIDEZ HÉRNÁNDÉZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317	salvador.chaidez	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55 COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
LISCO	LIC JOSÉ EDUARDO AGUILAR PÉREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	36-17-53-73 Ext. 3109) y 31092	Jose aquilarper@i	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P.44340, CUADALAJARA, JALISCO.
RIENTE		EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.carduno	CALLE PONIENTE 146, NO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
DAD XICO DNIENTE	MIRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664	vanessa ortega@i	KM 45 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140



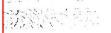


### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



			1		
		AIMDA	HSTRADOR DE CON		
DOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DOAD MICHOACÁN	L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	4432561022	sergio.abrego@i mss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO Nº 200, COL INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290. MORELIA MICHOACÁN
DOAD	INC. MIGUEL MIER SANCHEZ	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	777 329 5132	miquel.mier@ims s.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
NORELOS DOAD	and the same of th	ADMINISTRATIVOS ENCARGADA DE LA DEFATURA DE SERVICIOS	3112137276	patricia.siles@ims s.gob.mx	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL #14 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC NAYARIT
DOAD NUEVO		ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	(81) 8150-3132 EXT 41008	abraham.villarreal @imss.gob.mx	CRECORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64010
DOAD DAXACA	ING. CAROLINA AQUINO RIVERA	EQUIPAMIENTO ENCARCADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800 /9515171515	carolina.aquino@i mss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, C.P. 71230
DOAD PUEBLA	ISIDRO LUNA ARENAS	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04	j isidro.luna@imss. gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTARO	C.P HÉCTOR ENRIQUE VARGAS REYES	COORDINADOR DE ABASTEIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(442) 210 1063 - 210 1064	hector.vargasre@ imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA	MTRO. RAÚL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	9838326802	raul.vazquezh@i mss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM. 2.5. COL AEROPUERTO, C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	EQUIPAMIENTO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	818 2425 ext.103	juan.bellom@ims s.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SANCHEZ S.L.P.
OOAD SINALOA	C.P. JULIO CÉSAR MEDINA ARELLANO	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	667-992-0121 EXT. 39517	julio.medinaa@i mss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, CP 80160, CULIACÁN, SINALOA
OOAD SONORA	MTRO. HÉCTOR JULIÁN ALCÁNTAR GUTIÉRREZ	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	644 4153803, 644 4153801	hector.alcantar@i mss.gob.mx	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUA COL. BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CP 85130
OOAD TABASCO	HENRY JAIR SILVA LÓPEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	9933 15 63 89	henry,silval@imss	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
OOAD TAMAULIŖAS	DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 31 6 01 99	david.canoc@ims	CARRETERA NACIONAL MEX- LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
OOAD TLAXCALA	LIC. JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246 46 65183	javier.quevara@i mss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ	ANA LAURA PUIG LAGUNES	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y	2288176296 OFICINA CEL	ana.puig@imss.g	ADALUCA
OOAD VERACRUZ	MTRO. MAURICIO CRUZ	EQUIPAMIENTO  ENCARGADO DE LA  JEFATURA DE SERVICIOS  ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94	mauricio.cruzm@ imss.gob.mx	CLITTICITY
SUR OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR	ABASTECIMIENTO	999 940 25 64	carlos aquilarcas @imss.gob.mx	C.P. 972B5
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y	4789853365	jose.escobedov@ mss.gob.mx	ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
UMAE	CP. FERNANDO BARRERA IA GONZALEZ	EQUIPAMIENTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298	fernando.barrer @imss.gob.mx	AVE.L INCOLN S/N ESP. MARIA DE JESU CANDIA. COL VALLE VERDE CP. 64360

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





- IMES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Albasto Coordinación Técnica de Planeación



		_ LP	ARD -
	ANTVAC		\
	ANEXOS		111
	II II II III III III		al A
2 2 2 2 2 1	DE CON	TON	TON
PARAGIAM	HE LUI		(1 dol
MAINI	J. 1. 70 . 12 . 12 . 1		11
	the with mark to the	A let belonded.	A. A.

OOAD/UMA	E NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	DIRECCIÓN
NUEVO LEO	Ŋ.			ELECTRONICO	
UMAE CARDIOLOGI SXXI	A SERGIO ROSAS CARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926	sercio.rosesca@	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720; ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX
UMAE ESPECIALIDA DES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	ionathan salinas @imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL TORREON JARDIN, C.P. 27200.
UMAE ESPECIALIDA DES DUANAJUATO	JAUREGUI	NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 y 31713	nestor morelos@ mss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESO. INSURCENTES S/N COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN CUANADUATO
UMAE ESPECIALIDA DES JALISCO	Mtro, Luis Medina Maldonado	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	366B3000 EXT. 32259	luis.medinama@ mss.gob.mx	BELIEVEN BON MICHEL CONTROL
JMAE SPECIALIDA DESLA RAZA	LIC. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS:	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	57245900 EXT 23113	jose,bueno@imss gob.mx	Tenieren et
JMAE SPECIALIDA DES NUEVO EÓN	C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81 83 71 41 00	manuelzavala@i mss.gob.mx	AVE FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P. 64180
IMAE SPECIALIDA DES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT 61361	yadhira.salas@im ss.cob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP 72000
MAE SPECIALIDA ES SONORA	INC. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	6444144247	refeel gerciece@i	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
MAE SPECIALIDA ES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868	danlel.herrerac@i mss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC 330, COL. DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX
MAE SPECIALIDA ES ERACRUZ	PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	0122-9934-1564	perlatrueba@ims	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 9189 VERACRUZ, VER.
MAE SPÉCIALIDA ES YUCATÁN	LIC EFRAÍN ARMANDO HERNÁNDEZ CÁCERES	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE	922-56-56 EXT: 61618 / 61632	efrain.caceres@i mss.cob.mx	CALLE 34 # 439 CRUZAMIENTO CALLE 41 COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
MAE NECOLOGÍA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@i mss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA ANTONIO VALERIANO SÍN, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 02990
AAE NECO LISCO	LCP. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	3617-0060 EXT 32748	maria.gomezpe@ imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO, C.P. 44340
AAE VECO JEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01.81.50.31.32 EXT 41353	iose solisa@imss. gob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMES EQS. S/N. ZONA CENTRO, C.P. 64000; MONTERREY, N.L.
IAE VECO DIATRÍA ANAJUATO	LIC DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@im ss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.
IAE IECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 506422 EXT 28033	mario.viverosm@i mss.gob.mx	AV RIO MACDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO
RZA DEL N LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGÉLES	JEFÉ DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	57 24 59 00 EXT. 23420	guillermo bautist a@imss.gob.mx	OBREGON CP. 01090  CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX
	LIC NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.g ob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIATRIA	IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y	33 36 68 30 00 EXT. 32713	ivan herhandezt @imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



	ADMINISTRADOR DE CONTRATO							
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN			
		EQUIPAMIENTO		8 (2)	ő			
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	EXT. 21933 22343	isaac.gomez@ims s.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, OOAD CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO			
UMAE TRAUMATOLO GÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00	enrique.albarran @imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.			
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS	C. ALEJANDRO RODRÍCUEZ LÓPEZ	ENC. DEPTO. ABASTECIMIENTOS UMAE.	57473500 EXT. 25661	alejandro.rodrigu ezl@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIOÑAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.			
UMAE TRAUMATOLO GÍA NUEVO	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190 EXT.41747	martin.martinezs @imss.gob.mx	C. PINO SUAREZ S/N, COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CP 64000			
UMAE TRAUMATOLO GÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 EXT 151	luis.morenoe@im ss.gob.mx	DIACONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA.			
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	52382700 EXT 14566	ana.montesdeoca @imss.gob.mx	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC			

El presente documento se suscribe en calidad de área consolidadora de los bienes terapéuticos requeridos para atender las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto para el ejercicio 2021, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) así como de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Autoriza Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Valida y Revisa